



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

# SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 37/2015

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Desarrollo Social con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 fracción III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, así como en lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus reformas publicadas el 29 de agosto de 2011, 6 de septiembre de 2012 y 23 de agosto de 2013, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre del Puesto</b>	Dirección de Operación Central		
<b>Código de Plaza</b>	20-210-1-CFMC001-0000087-E-C-C		
<b>Nivel Administrativo</b>	MC1 Dirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos con dieciocho centavos M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede</b>	Distrito Federal
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Opciones Productivas		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer estrategias de atención y apoyo a proyectos productivos en las modalidades de Agencias de Desarrollo Local e Integración Productiva, orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta del Programa Opciones Productivas entre la población en condiciones de pobreza y en los municipios con menor índice de desarrollo humano.</li> <li>2. Dirigir la realización de eventos de capacitación sobre los procesos operativos y normatividad aplicable con las organizaciones sociales y de productores en el marco del Programa, para apoyar la integración de propuestas de las modalidades de Red de Agencias de Desarrollo Local y de Proyectos Integradores.</li> <li>3. Brindar acompañamiento técnico y operativo a grupos sociales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de productores, para que éstas puedan formular sus proyectos con base en los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, para garantizar su viabilidad y su impacto en la población en condiciones de pobreza.</li> <li>4. Proponer, desarrollar e implementar esquemas de evaluación de proyectos presentados en las modalidades de Red de Agencias de Desarrollo Local y Proyectos de Integradores, que permitan seleccionar propuestas con mayor impacto social en las comunidades, regiones o localidades en condiciones pobreza.</li> <li>5. Supervisar la operación de las modalidades de Proyectos Integradores y Agencias de Desarrollo Local, mediante el control presupuestario y programático, para proponer en su caso acciones de mejora que permitan cumplir con los objetivos de estas</li> </ol>		



	<p>modalidades.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Dirigir la operación de las modalidades de Red de Agencias de Desarrollo Local y de Proyectos integradores del Programa, para garantizar que los objetivos establecidos se cumplan y para que las asignaciones presupuestarias se ejerzan conforme a los plazos previstos en su autorización.</li> <li>7. Participar en el proceso de formulación, publicación y difusión de convocatorias públicas, para que las organizaciones sociales y de productores formulen propuestas de proyectos que permitan generar alternativas de ocupación e ingreso a través de las modalidades centrales (Agencias de Desarrollo Local y Proyectos de Integración Productiva).</li> <li>8. Participar en la difusión del esquema normativo de las modalidades centrales (Agencias de Desarrollo Local y Proyectos de Integración Productiva) del Programa Opciones Productivas, hacia las Delegaciones Federales y la población objetivo, para que la integración de propuestas se apegue al mismo.</li> <li>9. Establecer mecanismos de control para promover que las Organizaciones de productores beneficiarias del programa en el marco de la modalidad de Proyectos Integradores, efectúen sus recuperaciones y las destinen a la consolidación del Sistema de Ahorro y Crédito.</li> <li>10. Participar en la integración y actualización del padrón de beneficiarios del Programa Opciones Productivas, propiciando la asignación transparente de los recursos del Programa.</li> <li>11. Supervisar la operación y ejecución de los proyectos autorizados en las modalidades de Red de Agencias de Desarrollo Local y Proyectos Integradores, para verificar que los apoyos otorgados se apliquen en los conceptos de gasto aprobados y que se cumplan con los objetivos y las metas establecidos.</li> <li>12. Administrar y participar en las actividades de los procesos operativos derivados de la matriz celular de responsabilidades establecidas en los Manuales de Organización y de Calidad, para garantizar la efectividad de los procesos de la Dirección General.</li> <li>13. Participar conjuntamente con la Dirección General Adjunta de Vinculación Institucional y Atención a Grupos en la integración de los Manuales de Organización y de Procedimientos</li> <li>14. Brindar acompañamiento técnico y operativo a grupos sociales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de productores, para que éstas puedan formular sus proyectos con base en los requerimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa, para garantizar su viabilidad y su impacto en la población en condiciones de pobreza.</li> </ol>		
<p><b>Perfil</b></p>	<p><b>Escolaridad</b></p>	<p><b>Nivel de Estudio</b></p>	<p><b>Grado de Avance</b></p>
		<p>Licenciatura o Profesional</p>	<p>Titulado</p>
		<p><b>Área de Estudio</b></p>	<p><b>Carrera</b></p>
		<p>Todas las carreras del catálogo TrabajaEn</p>	<p>Todas las carreras del catálogo TrabajaEn</p>



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	<b>Experiencia Laboral</b>	4 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia</b>
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho Agrario
		Sociología	Sociología General
	<b>Idiomas</b>	No Aplica	
<b>Otros</b>	No Aplica		
<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar		

<b>Nombre del Puesto</b>	Dirección de Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCAS) Registro de las Acciones de las Microrregiones (RAM)		
<b>Código de Plaza</b>	20-212-1-CFMA001-0000087-E-C-T		
<b>Nivel Administrativo</b>	MA1 Dirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 47,973.69 (Cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres con sesenta y nueve centavos M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede</b>	Distrito Federal
<b>Adscripción</b>	Unidad de Microrregiones		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer los Convenios de Coordinación Intersecretarial, entre dependencias y organismos federales firmantes, en el marco de las Bases de Colaboración.</li> <li>2. Solicitar a las dependencias y organismos federales los Convenios de Coordinación validados y firmados, para su registro y seguimiento correspondiente.</li> <li>3. Diseñar y establecer los instrumentos con que se lleve a cabo el reporte de acciones e inversión, a realizar en las Microrregiones por cada dependencia y organismo federal firmante.</li> <li>4. Realizar y dar seguimiento a reuniones con grupos de trabajo de dependencias y organismos federales firmantes, con el objeto de establecer acuerdos para direccionar inversión en beneficio de las Microrregiones del país.</li> <li>5. Realizar y dar seguimiento a reuniones con instituciones académicas nacionales y organismos privados, con el objeto de difundir y promover el enfoque territorial de la Estrategia de Microrregiones.</li> <li>6. Coordinar las actividades inherentes a la elaboración del Manual de Microrregiones, asimismo establecer los esquemas de convergencia de los programas federales, estatales y municipales, que apoyan el desarrollo de los Centros Estratégicos Comunitarios y las Microrregiones del país, con el objeto de elevar e impulsar su desarrollo de manera sostenible.</li> <li>7. Asesorar a los coordinadores estatales en el seguimiento de firma de convenios de Centros Comunitarios de Aprendizaje con entidades federativas.</li> </ol>		



	<p>8. Desarrollar y comunicar las estrategias de apoyo a entidades federativas y dar seguimiento a los acuerdos que los representantes estatales de la SEDESOL, tengan para el establecimiento de banderas blancas de manera coordinada con dependencias y organismos federales firmantes.</p> <p>9. Determinar procesos y herramientas que coordinen la convergencia de programas federales en las Microrregiones identificadas en el país.</p> <p>10. Diseñar a través de algoritmo informático el desarrollo del sistema de información para el registro de acciones en Microrregiones (RAM), tomando como base la información contenida en la(s) propuesta(s) de acciones e inversión de dependencias y organismos federales, realizadas en las Microrregiones.</p> <p>11. Implementar el desarrollo del sistema de información para el registro de acciones en Microrregiones (RAM), tomando como base la información contenida en las propuestas de acciones e inversión de dependencias y organismos federales, realizadas en las Microrregiones.</p> <p>12. Establecer mecanismos de seguimiento sobre la vinculación de contenido de cursos y programas de capacitación, actualización y desarrollo otorgados en los Centros Comunitarios de Aprendizaje, con objeto de que se adecue a la cultura e identidad de las Microrregiones.</p> <p>13. Elaborar y dar seguimiento a las solicitudes de gestión ante Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la dotación del servicio de conectividad de los Centros Comunitarios de Aprendizaje.</p> <p>14. Establecer mecanismos que faciliten el seguimiento de los cursos otorgados en los Centros Comunitarios de Aprendizaje.</p>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Demografía
			Administración
			Agronomía
			Antropología
			Arquitectura
			Artes
			Biblioteconomía
			Ciencias Políticas y Administración Pública
			Educación
			Relaciones Industriales
			Secretaría
Periodismo			
Ciencias Sociales			
Computación e Informática			
Comunicación			



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

			Contaduría
			Deportes
			Derecho
			Economía
			Finanzas
			Geografía
			Humanidades
			Mercadotecnia y Comercio
			Psicología
			Relaciones Internacionales
			Turismo
			Políticas Públicas
			Secretariado
			Archivonomía
			Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles
			Restauración de Bienes Muebles
			Sociología
			Seguros y Finanzas
			Estudios de Población
			Antropología Física
			Arqueología
			Etnología
			Antropología Social
			Restauración
			Relaciones Comerciales
			Geomática
			Gobierno y Asuntos Públicos
			Trabajo Social
			Comercio Internacional
			Política y Gestión Social
Criminalística			
Ingeniería y Tecnología	Administración		
	Aeronáutica		
	Agronomía		
	Arquitectura		
	Artes		
	Bioquímica		
	Ingeniería Civil		
	Computación e Informática		
	Desarrollo Agropecuario		
	Diseño		
	Ecología		
	Eléctrica y Electrónica		
	Farmacobiología		
	Finanzas		



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

			Física
			Geografía
			Geología
			Ingeniería
			Mecánica
			Medicina
			Minero
			Naval
			Ingeniería Biomédica
			Nutrición
			Oceanografía
			Pesca
			Química
			Sistemas y Calidad
			Ingeniería Ambiental
			Informática Administrativa
			Ingeniería Industrial
			Geotécnica
			Ingeniería Química
			Ingeniería Farmacéutica
			Urbanismo
Topografía			
Geofísica			
Hidráulica			
Hidrología			
Ingeniero Arquitecto			
Diseño Gráfico			
<b>Experiencia Laboral</b>	4 años	Ciencia Política	<b>Grupo de experiencia</b>
			<b>Área de experiencia</b>
			Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
			Opinión Pública
			Administración Pública
			Teoría Política
			Sistemas Políticos
			Sociología Política
			Vida Política
			Instituciones Políticas
			Relaciones Internacionales
			Ciencias Políticas
			Análisis de Inteligencia
Ideologías Políticas			
<b>Idiomas</b>	No Aplica		
<b>Otros</b>	No Aplica		



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar
--	-------------------------------	----------------------------

<b>Nombre del Puesto</b>	Dirección de Orientación Territorial		
<b>Código de Plaza</b>	20-212-1-CFMA001-0000172-E-C-C		
<b>Nivel Administrativo</b>	MA1 Dirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 47,973.69 (Cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres con sesenta y nueve centavos M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede</b>	Distrito Federal
<b>Adscripción</b>	Unidad de Microrregiones		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer la logística aplicable a cada microrregión para realizar el levantamiento de datos para la elaboración y actualización de diagnósticos situacionales de cada centro estratégico comunitario.</li> <li>2. Dirigir los trabajos tendientes al análisis estadístico, sociodemográfico y espacial de las unidades territoriales para identificar los rezagos estructurales y sus potencialidades.</li> <li>3. Emitir opinión sobre las propuestas de incorporación de nuevos territorios o baja de los mismos como parte del universo de la estrategia de microrregiones y del programa para el desarrollo local (microrregiones).</li> <li>4. Verificar que las propuestas de localidades centros estratégicos comunitarios se apeguen a los criterios mínimos de selección.</li> <li>5. Integrar diagnósticos situacionales con la información basada cualitativa y cuantitativa de las diferentes unidades territoriales, que permitan la toma de decisiones sobre las inversiones y acciones que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.</li> <li>6. Desarrollar informes que permitan promover el enfoque territorial de la estrategia de microrregiones ante instancias académicas y de investigación del país e internacionales.</li> <li>7. Recomendar las respuestas que atiendan la demanda de asesoría o información por parte de los agentes gubernamentales y sociales sobre las condiciones de los territorios que integran las microrregiones.</li> <li>8. Capacitar al personal de campo de la unidad de microrregiones sobre la obtención de información basal en las unidades territoriales seleccionadas.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Demografía



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

			Administración
			Agronomía
			Antropología
			Arquitectura
			Artes
			Biblioteconomía
			Ciencias Políticas y Administración Pública
			Educación
			Relaciones Industriales
			Secretaria
			Periodismo
			Ciencias Sociales
			Computación e Informática
			Comunicación
			Contaduría
			Deportes
			Derecho
			Economía
			Finanzas
			Geografía
			Humanidades
			Mercadotecnia y Comercio
			Psicología
			Relaciones Internacionales
			Turismo
			Políticas Públicas
			Secretariado
			Archivonomía
			Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles
			Restauración de Bienes Muebles
			Sociología
			Seguros y Finanzas
			Estudios de Población
			Antropología Física
			Arqueología
			Etnología
			Antropología Social
			Restauración
			Relaciones Comerciales
			Geomática
			Gobierno y Asuntos Públicos
			Trabajo Social
			Comercio Internacional
			Política y Gestión Social



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	<b>Experiencia Laboral</b>		Criminalística	
		4 años		
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia</b>	
		Ciencias Económicas	Administración	
			Auditoría Gubernamental	
			Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales	
			Econometría	
			Contabilidad	
			Sistemas Económicos	
			Teoría Económica	
			Organización Industrial y Políticas Gubernamentales	
			Organización y Dirección de Empresas	
			Consultoría en Mejora de Procesos	
			Economía Ambiental y de los Recursos Naturales	
			Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo	
			Evaluación	
			Apoyo Ejecutivo y/o Administrativo	
			Auditoría	
			Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos	
			Economía Sectorial	
			Economía Internacional	
			Economía General	
		Economía del Cambio Tecnológico		
		Actividad Económica		
		Adquisiciones		
		Ciencia Política	Administración de Bienes	
Valuación de Bienes				
Control de Bienes				
Administración y Avalúos de Bienes Nacionales				
Opinión Pública				
Administración Pública				
Teoría Política				
Sistemas Políticos				
Sociología Política				
Vida Política				
Instituciones Políticas				
Relaciones Internacionales				



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		Demografía	Ciencias Políticas
			Análisis de Inteligencia
			Ideologías Políticas
			Fertilidad
			Demografía General
			Demografía Histórica
			Características de Población
			Tamaño de Población y Evolución Demográfica
			Mortalidad
			Demografía Geográfica
<b>Idiomas</b>	No Aplica		
<b>Otros</b>	No Aplica		
<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar		

<b>Nombre del Puesto</b>	Dirección de Desarrollo Regional		
<b>Código de Plaza</b>	20-613-1-CFMA001-000047-E-C-G		
<b>Nivel Administrativo</b>	MA1 Dirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$ 47,973.69 (Cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres con sesenta y nueve centavos M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede</b>	Distrito Federal
<b>Adscripción</b>	Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar y promover la vinculación y acciones orientadas a fortalecer las sinergias con las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional en materia de evaluaciones, monitoreo, diagnósticos, información socioeconómica y de desarrollo social para mejorar el diseño, operación y modificación de los programas sociales.</li> <li>2. Desarrollar esquemas de implementación de mejoras integrales en materia de desarrollo social, así como coordinar acciones en la materia con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, sector académico, entre otros, con el fin de contribuir al abatimiento de las carencias sociales y mejorar el diseño y operación de los programas sociales.</li> <li>3. Formular e implementar esquemas y mecanismos de coordinación con organismos sectorizados, así como con gobiernos locales, otras dependencias y organismos federales, para desarrollar trabajo conjunto que promueva sinergias para eficientar y fortalecer la política social nacional.</li> <li>4. Conducir los procesos de análisis e integración de información que fortalezca el conocimiento teórico y práctico de la política de desarrollo social con el propósito de agilizar su consulta para identificar aspectos relevantes que fortalezcan los resultados</li> </ol>		



	<p>de los programas sociales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Implementar y administrar el sistema de información y documentación derivada de estudios, disposiciones jurídicas, diagnósticos y evaluaciones provenientes de áreas internas y externas a la SEDESOL para contar con un acervo que permita establecer la viabilidad y eficacia de los programas sociales y en su caso, proponer modificaciones.</li> <li>6. Evaluar la procedencia de proyectos, programas y acciones sociales, así como de los cambios propuestos a reglas de operación de los programas sociales, con el fin de fortalecer el diseño y operación de programas y acciones de desarrollo social.</li> <li>7. Promover e impulsar mecanismos de cooperación con gobiernos locales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y el sector académico, con el fin de generar y fortalecer las complementariedades y sinergias de las acciones de política de desarrollo social.</li> <li>8. Desarrollar propuestas de coordinación para que las estrategias, programas, acciones y proyectos de desarrollo social se vinculen con el los fondos en materia de desarrollo social de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal para potenciar el impacto de las acciones y proyectos de desarrollo social.</li> <li>9. Determinar cursos de acción adecuados para generar propuestas de mejora a la política social, con base en el sistema de información y la vinculación con otras áreas internas y externas a la SEDESOL, con el fin de generar propuestas basadas en evidencia que fortalezcan las acciones y proyectos de desarrollo social.</li> <li>10. Coordinar el diseño de proyectos para la planeación e implementación de acciones sociales, que provean elementos innovadores y de vinculación con áreas relevantes, con el fin de potenciar el papel de la SEDESOL como rectora de la política social.</li> </ol>			
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>	
		Licenciatura o Profesional	Titulado	
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>	
		Ciencias Naturales y Exactas	Matemáticas – Actuarial	
		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración	
			Ciencias Políticas y Administración Pública	
			Ciencias Sociales	
			Economía	
	Relaciones Internacionales			
	Políticas Públicas			
	<b>Experiencia Laboral</b>	4 años		
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia</b>	
		Ciencias Económicas	Administración	
			Evaluación	
Economía General				
Ciencia Política		Administración Pública		
Sociología		Cambio y Desarrollo Social		
	Problemas Sociales			



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	<b>Idiomas</b>	No Aplica
	<b>Otros</b>	No Aplica
	<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar

<b>Nombre del Puesto</b>	Subdirección de Centros Comunitarios de Aprendizaje (CCAS)		
<b>Código de Plaza</b>	20-212-1-CFNA001-0000139-E-C-T		
<b>Nivel Administrativo</b>	NA1 Subdirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede</b>	Distrito Federal
<b>Adscripción</b>	Unidad de Microrregiones		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Supervisar y dar seguimiento a la firma de convenios de los Centros Comunitarios de Aprendizaje con entidades federativas y municipios.</li> <li>Elaborar y dar seguimiento a los mecanismos de vinculación de contenido de cursos, programas de capacitación, actualización y desarrollo otorgados en los Centros Comunitarios de Aprendizaje, con objeto de que se adecue a la cultura e identidad de las Microrregiones.</li> <li>Elaborar y supervisar los mecanismos que faciliten el seguimiento de los cursos otorgados en los Centros Comunitarios de Aprendizaje de tal manera que los usuarios finales de los centros tengan capacitación y educación de diversas fuentes que sea de ayuda y cubra con sus necesidades.</li> <li>Asegurar la apertura de los Centros Comunitarios de Aprendizaje propuestos por los estados y que se cumpla con los criterios de aceptación de la Bandera Blanca para garantizar un buen servicio a la comunidad.</li> <li>Evaluar el desempeño de los promotores de los Centros Comunitarios de Aprendizaje.</li> <li>Planear y proporcionar capacitación a promotores de los Centros Comunitarios de Aprendizaje para mantenerlos actualizados en los cambios de la tecnología, que puedan resolver problemas locales y que se ofrezca una rápida respuesta a las necesidades de los usuarios.</li> <li>Asesorar a los estados en el equipamiento de los Centros Comunitarios de Aprendizaje para que el equipo, mobiliario y características del local sean adecuados y se encuentren actualizados.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Demografía



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

			Administración
			Agronomía
			Antropología
			Arquitectura
			Artes
			Biblioteconomía
			Ciencias Políticas y Administración Pública
			Educación
			Relaciones Industriales
			Secretaria
			Periodismo
			Ciencias Sociales
			Computación e Informática
			Contaduría
			Deportes
			Derecho
			Economía
			Finanzas
			Geografía
			Humanidades
			Mercadotecnia y Comercio
			Psicología
			Relaciones Internacionales
			Turismo
			Políticas Públicas
			Secretariado
			Archivonomía
			Conservación y Restauración de Bienes Culturales Muebles
			Restauración de Bienes Muebles
			Sociología
			Seguros y Fianzas
			Estudios de Población
			Antropología Física
			Arqueología
			Etnología
			Antropología Social
			Restauración
			Relaciones Comerciales
			Geomática
			Gobierno y Asuntos Públicos
			Trabajo Social
			Comercio Internacional
			Política y Gestión Social
			Criminalística



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		Ingeniería y Tecnología	Administración
			Aeronáutica
			Agronomía
			Arquitectura
			Artes
			Bioquímica
			Ingeniería Civil
			Computación e Informática
			Desarrollo Agropecuario
			Diseño
			Ecología
			Eléctrica y Electrónica
			Farmacobiología
			Finanzas
			Física
			Geografía
			Geología
			Ingeniería
			Mecánica
			Medicina
			Minero
			Naval
			Ingeniería Biomédica
			Nutrición
			Oceanografía
			Pesca
			Química
			Sistemas y Calidad
			Ingeniería Ambiental
			Informática Administrativa
			Ingeniería Industrial
			Geotécnia
			Ingeniería Química
Ingeniería Farmacéutica			
Urbanismo			
Topografía			
Geoinformática			
Geofísica			
Hidráulica			
Hidrología			
Ingeniero Arquitecto			
Diseño Gráfico			
<b>Experiencia Laboral</b>	3 años		
	<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia</b>	
	Ciencia Política	Administración de Bienes Valuación de Bienes	



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

			Control de Bienes
			Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
			Opinión Pública
			Administración Pública
			Teoría Política
			Sistemas Políticos
			Sociología Política
			Vida Política
			Instituciones Políticas
			Relaciones Internacionales
			Ciencias Políticas
			Análisis De Inteligencia
			Ideologías Políticas
	<b>Idiomas</b>	No Aplica	
	<b>Otros</b>	No Aplica	
	<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar	

<b>Nombre del Puesto</b>	Subdirección de Prospectiva Organizacional		
<b>Código de Plaza</b>	20-414-1-CFNA001-0000160-E-C-J		
<b>Nivel Administrativo</b>	NA1 Subdirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede</b>	Distrito Federal
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Organización		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar instrumentos y aplicar las metodologías establecidas para analizar las atribuciones, procesos, funciones, estructuras ocupacionales, descripciones de puestos de las unidades administrativas a fin de elaborar estudios y diagnósticos organizacionales integrales que fortalezcan el desarrollo institucional en la Secretaría.</li> <li>2. Coadyuvar en la aplicación de los métodos y sistemas establecidos para el análisis y recolección de información organizacional, orientados a la elaboración de estudios prospectivos y el diseño de estrategias organizacionales en la Secretaría.</li> <li>3. Integrar y generar información estadística que será de insumo para la elaboración y el análisis de los diferentes reportes y estudios prospectivos que se requieren para la toma de decisiones.</li> <li>4. Participar en los procesos de asesoría en materia organizacional a las unidades administrativas y organismos administrativos desconcentrados de la SEDESOL, así como en la elaboración o actualización de sus manuales de organización y de procedimientos, con el fin orientarlos y/o en su caso canalizarlos al área</li> </ol>		



	<p>correspondiente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Integrar los elementos que conforman los estudios comparativos de las mejores prácticas en el gobierno federal, en materia organizacional, innovación de procesos, diseño de estructuras y calidad a fin de formular estrategias que fortalezcan el desarrollo institucional en la Secretaría.</li> <li>6. Participar en el desarrollo de estrategias orientadas a la definición y/o modificación de los procesos transversales (sustantivos y administrativos) de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas con el fin de fortalecer la eficacia y eficiencia de la Secretaría.</li> <li>7. Desarrollar propuestas relacionadas con las políticas, lineamiento, normas, proyectos, guías, metodologías, programas de trabajo que contribuyan e eficientar la atención de los servicios que por atribución del reglamento interior se brindan a las diversas unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y entidades sectorizadas, con el fin de presentarlas para su aprobación e implementación.</li> <li>8. Supervisar la ejecución de los proyectos de desarrollo organizacional, con el fin de mejorar el desempeño institucional del Sector.</li> <li>9. Coadyuvar en el desarrollo de investigaciones orientados al desarrollo organizacional, mejora continua de procesos, diseño y transformación de estructuras ocupacionales, con el fin de fortalecer la modernización organizacional en el Sector Social.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Preparatoria o Bachillerato	Terminado o Pasante
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Todas las carreras del catálogo TrabajaEn	Todas las carreras del catálogo TrabajaEn
	<b>Experiencia Laboral</b>	6 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia</b>
		Ciencias Económicas	Administración
			Organización y Dirección de Empresas
			Consultoría en Mejora de Procesos
	Ciencia Política	Administración Pública	
<b>Idiomas</b>	No Aplica		
<b>Otros</b>	No Aplica		
<b>Requisitos adicionales</b>	No Aplica		

<b>Nombre del Puesto</b>	Subdirección de Asesoría para la Contratación de Estudios e Investigaciones
<b>Código de Plaza</b>	20-414-1-CFNA001-0000159-E-C-J



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

<b>Nivel Administrativo</b>	NA1 Subdirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede</b>	Distrito Federal
<b>Adscripción</b>	Dirección General de Organización		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar el análisis de información referente a las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que pretendan contratar las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades del Sector, con el fin de emitir la opinión correspondiente.</li> <li>2. Elaborar la fundamentación de las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que pretendan contratar las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades del Sector, con el fin de que estas se apeguen al marco normativo aplicable.</li> <li>3. Consolidar la información relacionada con las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que contemplen contratar las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades del Sector, para asegurar su resguardo y agilizar el proceso de consulta.</li> <li>4. Coordinar la atención de las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que pretendan contratar las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados, de la Secretaría, así como a las entidades del Sector.</li> <li>5. Implementar herramientas para el registro y control de las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones que pretendan contratar las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades del Sector, con el fin de administrar la información.</li> <li>6. Elaborar informes relacionados con las consultorías, asesorías, estudios e investigaciones efectuadas por las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades del Sector, con el fin de proveer de información para la toma de decisiones.</li> <li>7. Verificar la existencia de trabajos similares en materia de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, con el fin de proporcionar a las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y entidades del Sector, la información sobre la existencia o no de trabajos similares.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Naturales Y Exactas	Matemáticas - Actuaría
		Ciencias Sociales Y Administrativas	Administración
			Ciencias Políticas y Administración Pública
Ingeniería y Tecnología	Derecho		
		Computación e Informática	



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	<b>Experiencia Laboral</b>	4 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia</b>
		Ciencias Económicas	Administración
			Organización y Dirección de Empresas
	Ciencia Política	Consultoría en Mejora de Procesos	
<b>Idiomas</b>	No Aplica		
<b>Otros</b>	No Aplica		
<b>Requisitos adicionales</b>	No Aplica		

<b>Nombre del Puesto</b>	Subdirección de Medidas Preventivas		
<b>Código de Plaza</b>	20-500-1-CFNA001-0000015-E-C-P		
<b>Nivel Administrativo</b>	NA1 Subdirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede</b>	Distrito Federal
<b>Adscripción</b>	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Promover la difusión y adopción de los códigos de ética y de conducta en el Sector Desarrollo Social.</li> <li>Participar en la coordinación de las Jornadas para la Transparencia y la Legalidad.</li> <li>Participar en la realización y aplicación de encuestas a beneficiarios de los programas sociales, servidores públicos y a organizaciones de la sociedad civil en materia de transparencia.</li> <li>Promover la difusión y adopción de los códigos de ética y de conducta en el Sector Desarrollo Social.</li> <li>Realizar estudios de casos exitosos de transparencia y combate a la corrupción en otros países y analizar su posible aplicación, en la mejora de la gestión pública de esta Dependencia.</li> <li>Las demás que le señalen otras disposiciones legales y administrativas, así como, las que le encomiende su superior jerárquico.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		Ciencias Sociales y Administrativas	Administración
			Ciencias Políticas y Administración Pública
			Ciencias Sociales
			Derecho
			Economía
			Humanidades
			Psicología
			Relaciones Internacionales
			Políticas Públicas
			Sociología
	Ingeniería y Tecnología	Ingeniería	
	<b>Experiencia Laboral</b>	3 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia</b>
		Ciencias Económicas	Organización y Dirección de Empresas
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
Ciencia Política		Administración Pública	
		Ciencias Políticas	
Psicología		Psicología Social	
		Estudio Psicológico de Temas Sociales	
Sociología	Problemas Sociales		
Ética	Ética de Individuos		
<b>Idiomas</b>	No Aplica		
<b>Otros</b>	No Aplica		
<b>Requisitos adicionales</b>	Disponibilidad para viajar		

<b>Nombre del Puesto</b>	Subdirección de Atención a Órganos de Gobierno		
<b>Código de Plaza</b>	20-500-1-CFNA001-0000013-E-C-P		
<b>Nivel Administrativo</b>	NA1 Subdirección de Área	<b>Número de vacantes</b>	Una
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$25,254.76 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos M.N.)		
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Confianza	<b>Sede</b>	Distrito Federal
<b>Adscripción</b>	Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia		
<b>Funciones Principales</b>	1. Elaborar o revisar los anteproyectos de las constancias de los acuerdos aprobados en las sesiones de los Órganos de Gobierno de IMJUVE, LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA S.A. de C.V.		



	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Llevar el control del seguimiento al cumplimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones de los Órganos de Gobierno de referencia.</li> <li>3. Elaborar los proyectos de nombramientos y acreditaciones de los servidores públicos de la Secretaría ante los Órganos de Gobierno de las Entidades del Sector y demás Cuerpos Colegiados en los que éstos participen.</li> <li>4. Revisar y en su caso emitir comentarios y observaciones de las actas de las sesiones de los Órganos de Gobierno del IMJUVE, LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA, S.A. de C.V.</li> <li>5. Elaborar los proyectos de convocatorias para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno de IMJUVE, LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA, S.A. de C.V.</li> <li>6. Elaborar las guías técnicas de conducción y síntesis ejecutivas de las sesiones de los Órganos de Gobierno de IMJUVE, LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA, S.A. de C.V.</li> <li>7. Las demás que le señalen otras disposiciones legales y administrativas, así como las que le encomiende su superior jerárquico.</li> <li>8. Apoyar al Director de Atención a Cuerpos Colegiados durante el desarrollo de las sesiones de los Órganos de Gobierno de IMJUVE, LICONSA, S.A. de C.V. y DICONSA, S.A. de C.V. y compilar los documentos que se generen en las mismas.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	<b>Nivel de Estudio</b>	<b>Grado de Avance</b>
		Licenciatura o Profesional	Titulado
		<b>Área de Estudio</b>	<b>Carrera</b>
		Ciencias Sociales y Administrativas	Ciencias Políticas y Administración Pública
			Derecho
	Relaciones Internacionales		
	<b>Experiencia Laboral</b>	3 años	
		<b>Grupo de experiencia</b>	<b>Área de experiencia</b>
		Ciencias Jurídicas y Derecho	Derecho y Legislación Nacionales
		Ciencia Política	Administración Pública
<b>Idiomas</b>	No Aplica		
<b>Otros</b>	No Aplica		
<b>Requisitos adicionales</b>	No Aplica		

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

1. Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género,
----------------------------	--



	sujetándose el desarrollo del Proceso de Selección y las sesiones del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a su Reglamento (RLSPC), a las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos (DMPOARH), el Manual del Servicio Profesional de Carrera, y demás normatividad aplicable.
2. Reglas en Materia de Transparencia	Quedan reservados en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, los datos personales que se registren durante los procesos de selección, las constancias que se integren a los expedientes de los concursos de ingreso, inconformidades y recursos de revocación, así como los reactivos y las opciones de respuestas de las herramientas de evaluación como son: las de conocimientos y las psicométricas, los cuales serán considerados confidenciales, aún concluidos estos procesos, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 121 y 123 de las DMPOARH.
3. Disposiciones Generales	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las bases, condiciones y requisitos establecidos en las convocatorias no podrán modificarse durante el desarrollo del concurso.</li><li>2. Las y los interesados en participar en un concurso de ingreso al Sistema deberán estar registrados previamente en TrabajaEn.</li><li>3. Para un mejor registro de la información curricular, la operación y el seguimiento de los procesos de selección de las convocatorias del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como la búsqueda de concursos en el portal, las y los interesados podrán consultar el Manual de Usuario TrabajaEn en la siguiente dirección electrónica <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a></li><li>4. Las y los aspirantes al aceptar el número de folio que les asigna el Sistema TrabajaEn, aceptan las Bases de Participación de la presente Convocatoria, motivo por el que están obligadas(os) a su lectura y acatamiento.</li><li>5. Las y los aspirantes tendrán que verificar el Perfil del Puesto publicado en la presente convocatoria, el cual se compone de los siguientes apartados: Nombre del puesto, Código del puesto, Nivel jerárquico, Sueldo bruto mensual, Adscripción del puesto, Tipo de nombramiento, Funciones principales, Escolaridad, Experiencia laboral, Evaluaciones de habilidades, Capacidades técnicas, Idiomas y Otros, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 197 fracción II de las DMPOARH. El cumplimiento del perfil es forzoso para las y los aspirantes, el no contar con evidencias documentales que respalden su cumplimiento, implica el descarte de él o la aspirante del Proceso de Selección.</li><li>6. En el portal podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. El portal TrabajaEn deberá considerarse como el Sistema Informático, administrado por la Secretaría de la Función Pública, diseñado como ventanilla única para la administración y control de la información y datos de los procesos de reclutamiento y selección incluidos entre otros, los correspondientes a la recepción y procesamiento de solicitudes de registro a los concursos de ingreso al Sistema; mensajes y/o comunicaciones a las y los aspirantes, candidatos(as) y/o finalistas, difusión de cada etapa, e integración de la reserva de aspirantes por dependencia, cuyos accesos están disponibles en las direcciones electrónicas <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.rhnet.gob.mx">www.rhnet.gob.mx</a>, por lo que la información publicada es de carácter referencial y no suple a la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación.</li></ol>



	<ol style="list-style-type: none"><li>7. Las y los aspirantes estarán obligados(as) a revisar el sistema de mensajes del Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, independientemente de la posibilidad de que se les remitan los mensajes al correo privado por el propio Portal.</li><li>8. Los datos personales de las y los aspirantes son confidenciales aún después de concluido el concurso y serán protegidos por las disposiciones en materia de protección, tratamiento, difusión, transmisión y distribución de datos personales aplicables.</li><li>9. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li><li>10. Cuando la o el ganador del concurso tenga el carácter de servidor(a) público(a) de carrera, para poder ser nombrado(a) en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado del puesto que ocupaba, toda vez que no puede permanecer activo(a) en ambos puestos.</li><li>11. Las y los aspirantes podrán presentar inconformidad dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentó el presunto acto que motivó la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto dentro del proceso de selección previsto en la Ley, en el Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal o bien en los demás ordenamientos administrativos aplicables, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la SEDESOL , con dirección en: Paseo de la Reforma Sur No. 116, piso 11, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P.06600, México D.F.</li><li>12. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li></ol>
<p>4. Requisitos de Participación</p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en el perfil del puesto, así como en las presentes Bases de Participación. La escolaridad se acreditará en el Cotejo Documental, conforme a lo establecido en el catálogo de carreras publicado por la Secretaría de la Función Pública en la siguiente liga: <a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/doctos/catalogo_de_carreras_v1-26-02-08.pdf">http://www.funcionpublica.gob.mx/bolsa/doctos/catalogo_de_carreras_v1-26-02-08.pdf</a>.</p> <p>Con fundamento en el numeral 175 de las DMPOARH, se aceptará el grado de maestría o doctorado para acreditar el requisito de escolaridad establecido en el perfil del puesto de que se trate, siempre y cuando el perfil requiera: Licenciatura o Profesional con nivel de avance Titulado; Licenciatura o Profesional con nivel de avance Pasante y Carrera Terminada; por lo que la o el aspirante deberá presentar el documento oficial que lo acredite. Para mayor abundamiento, consultar el apartado de Documentación requerida de las presentes Bases de Participación.</p> <p>La SEDESOL, no establece como requisito de participación el examen de <u>No Gravidez</u> para las mujeres ni el de <u>VIH/Sida</u> para mujeres y hombres.</p> <p>Asimismo, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita el desempeño del puesto en concurso; no haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado(a) para el servicio público,</p>



	<p>ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. De igual forma, deberán acudir al desahogo de cada una de las etapas del proceso de selección, su no presentación propiciará el descarte del concurso correspondiente, por falta de interés jurídico.</p> <p>Para los servidores(as) públicos(as) que se encuentren en activo en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con lo señalado en el artículo 47 del RLSPC y en el numeral 252 de las DMPOARH, en donde se indica que para que un(a) servidor(a) público(a) de carrera pueda ser sujeto(a) a una promoción por concurso en el Sistema, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberá contar al menos con dos evaluaciones del desempeño anuales como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán ser consecutivas e inmediatas a la fecha en que la o él candidato se registre en el concurso de que se trate y correspondan al rango del puesto que desempeñe por lo que respecta a los servidores públicos de carrera eventuales, primero deberán haber obtenido su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares y contar con sus dos evaluaciones del desempeño en dicha calidad, para estar en posibilidad de concursar para una promoción.</p> <p>Para efectos de acreditar las evaluaciones del desempeño anuales a que se refiere el artículo 47 del RLSPC, se tomarán en cuenta, las últimas que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 174 de las DMPOARH.</p> <p>Dichas evaluaciones no se requerirán cuando las o los servidores públicos de carrera titulares concursen por puestos del mismo rango al del puesto que ocupen. Adicionalmente, en caso de que las y los aspirantes pasen las etapas I. Revisión Curricular, II. Exámenes de conocimientos y evaluaciones de habilidades y III. Evaluación de la experiencia y valoración del mérito de las y los candidatos del Procedimiento de Selección señalado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán presentar obligatoriamente la documentación que se detalla en el apartado denominado Documentación Requerida, de no presentar la documentación, procederá el descarte de la o él aspirante; en caso de aprobar este trámite y que estén fehacientemente acreditados los requisitos legales inherentes al perfil del puesto publicado en el Diario Oficial de la Federación pasarán a entrevista.</p>
<p>5. De la Veracidad y Legalidad con que deberán conducirse las y los aspirantes</p>	<p>Las y los aspirantes están obligados(as) a conducirse con veracidad, por lo que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En los casos en que se corrobore que cualquier aspirante, incluyendo a la o el candidato ganador de un concurso presentó documentos falsos, alterados o apócrifos, obteniendo mediante estos beneficios o derechos que no les correspondan, o bien, se condujeron con falsedad previo, durante y después de su ingreso al servicio de la SEDESOL, se dará aviso a las autoridades competentes para dar inicio a las actuaciones legales tendientes a determinar la nulidad del nombramiento, con independencia de las acciones laborales, administrativas o penales que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 138, fracción V de las DMPOARH.</li><li>2. Cuando se advierta la duplicidad de registros en TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección advertirá al aspirante de dicha circunstancia, exhortándole a cancelar o corregir la información y preservar un único registro. Estos casos se informarán a la Secretaría de la Función Pública para que, en su caso, determine las medidas que</li></ol>



	resulten pertinentes, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 215 de las DMPOARH.
6. Registro de Aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de las y los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , que les asignará un número de folio para el concurso en el momento que acepte las bases, este número de folio servirá para formalizar su inscripción e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.
7. Documentación Requerida	<p>Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Currículum Vitae detallado y actualizado con fotografía. Incluir el teléfono, en su caso, de los tres últimos empleos, con experiencia laboral claramente desarrollada.</li><li>2. Currículum impreso de la página electrónica TrabajaEn.</li><li>3. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.</li><li>4. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa. Para los casos en que el requisito académico sea "Titulado" se aceptará Título o Cédula Profesional o documento que acredite que el Título o Cédula Profesional se encuentra en trámite, de conformidad con el numeral 175 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y del Servicio Profesional de Carrera. En los casos en los que el requisito académico es "Terminado o Pasante" sólo se aceptará certificado o carta de terminación de estudios expedida por la institución educativa debidamente sellada y firmada, que acredite haber cubierto el 100% de los créditos del nivel de estudios solicitado.</li></ol> <p>En caso de haber obtenido el Título Profesional en un periodo anterior a seis meses previo a la publicación de la presente convocatoria, se podrá acreditar la obtención del mismo con el acta del examen profesional debidamente firmado y sellado por la Institución Educativa correspondiente.</p> <p>La acreditación de títulos o grados de las y los aspirantes se realizará a través de la cédula o título registrado en la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Constancias que acrediten su experiencia laboral en las áreas solicitadas en el perfil del puesto (constancias laborales emitidas por el área facultada para su expedición, hoja única de servicio, talones de pago, contratos y hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS). La documentación comprobatoria deberá estar membretada y sellada. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida; constancias de servicio social y prácticas profesionales, cartas de recomendación, constancias emitidas por el superior jerárquico inmediato del puesto ocupado, constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario, constancias de haber realizado proyectos de investigación.</li><li>6. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional).</li></ol>



7. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (en el caso de hombres hasta los 45 años).
8. Escritos bajo protesta de decir verdad (los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx), en la ruta: Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Formatos):
  - De no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
  - De decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
  - De decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera Titular.
9. Comprobante de folio asignado por el Portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) para el concurso (Hoja de Bienvenida).
10. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al nivel del puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos evaluaciones del desempeño anuales como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente.

Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos dos evaluaciones anuales del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
11. En lo relativo a la valoración del mérito en lo correspondiente a otros estudios concluidos se deberán proporcionar documentos que acrediten diplomados, maestrías o doctorados que complementen, el perfil requerido o la rama de cargo; para el caso de estudios realizados en el extranjero, se aplicará lo señalado en el punto número 4.

A fin de valorar el mérito en lo correspondiente a logros, distinciones, reconocimientos o premios y actividad destacada en lo individual, únicamente se considerará para evaluar los puntos mencionados lo dispuesto en la Metodología y Escalas de Calificaciones de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, documento emitido por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de la Función Pública, que entró en vigor a partir del 23 de abril de 2009 y que se encuentra disponible en el sitio web TrabajaEn, en la sección de documentos relevantes.
12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de Servidor Público de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede



	<p>permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que le señala la fracción VIII del Artículo 11 de la Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>No se aceptarán documentos en otro día o momento diferente al indicado en el mensaje que se les envía a su cuenta de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. Si no se cuenta con esta información en el momento señalado será descartado inmediatamente del concurso, no obstante que haya acreditado las evaluaciones correspondientes.</p> <p>Es importante señalar que cualquier inconsistencia en la documentación presentada y/o información registrada en el sistema de TrabajaEn, será causa de descarte.</p> <p>La Secretaría de Desarrollo Social se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> por la y el aspirante, para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p> <p>Serán motivos de descarte de aspirantes en el cotejo documental:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La no presentación de la Currícula.</li><li>2. No presentar la documentación comprobatoria en ORIGINAL.</li><li>3. No cumplir con el perfil de escolaridad.</li><li>4. No cumplir con el perfil de experiencia laboral.</li><li>5. La no presentación de identificación oficial.</li><li>6. La no presentación del acta de nacimiento en original o copia certificada.</li><li>7. La no presentación de la cartilla liberada o acta levantada en el ministerio público de pérdida de documentos oficiales, o la solicitud de reposición efectuada en la SEDENA.</li><li>8. La no presentación del título, cédula profesional en caso de que el perfil requiera TITULADO o acta del examen profesional debidamente firmada y emitida por la institución educativa correspondiente.</li><li>9. La no presentación del historial académico con 100% de créditos en el caso del que el perfil requiera PASANTE y CARRERA TERMINADA</li><li>10. La no presentación de las cartas de protesta.</li><li>11.- La no presentación de las constancias laborales requeridas para acreditar la experiencia laboral.</li><li>12.- En su caso, la no presentación de las Evaluaciones al Desempeño señaladas en el artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.</li><li>13. Presentarse fuera del horario programado, mismo que se les notifica a las y los aspirantes vía mensaje electrónico en el Sistema de Mensajes del portal TrabajaEn.</li></ol> <p>En términos generales las personas que participen en los procesos de selección deberán poseer y exhibir las constancias originales con las que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, en caso de no acreditar alguno de los requisitos legales señalados en las presentes bases de la convocatoria, o en el perfil del puesto, la o el aspirante no podrá continuar el proceso de selección.</p>
8. Reactivación de Folio	Los Comités Técnicos de Selección de las plazas sujetas a concurso acordaron que no se permitirá la reactivación de folios.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

9. Desarrollo del Concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica. Sin embargo, previo acuerdo del Comité Técnico de Selección y previa notificación correspondiente a las y los aspirantes a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario.
10. Temarios y Guías	El temario referente a la evaluación de conocimientos (capacidades técnicas) se encontrarán a disposición de las y los aspirantes en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Social, ruta: <a href="http://www.sedesol.gob.mx/">www.sedesol.gob.mx/</a> , Servicio Profesional de Carrera/Ingreso/Guías de Estudio a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
11. Presentación de Evaluaciones	<p>La Secretaría de Desarrollo Social, comunicará, con dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>Cabe señalar que las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se llevarán a cabo en la Ciudad de México en Paseo de la Reforma 51, piso 5, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030.</p> <p>Cuando el puesto publicado corresponda a un Estado de la República Mexicana, las evaluaciones de conocimientos, habilidades y el cotejo documental se realizaran en la Entidad correspondiente.</p> <p>Se solicita a las y los aspirantes presentarse puntualmente informándoles que el tiempo de tolerancia será de 10 minutos ya que de presentarse posteriormente implica el descarte del proceso de reclutamiento.</p>
12. Procedimiento de revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico)	<p>En apego a lo señalado por el numeral 219 de las DMPOARH, la revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico), sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos, ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación.</p> <p>En caso de que un(a) aspirante requiera la revisión de la evaluación de conocimientos (examen técnico), ésta deberá ser solicitada por escrito dirigido al Comité Técnico de Selección dentro de un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la aplicación de la evaluación.</p>
13. Declaración de Concurso Desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>I. Porque ningún candidato se presente al concurso,</li><li>II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li><li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li></ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
14. Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.
15. Cancelación de concursos	De conformidad a lo señalado en el numeral 248 de las DMPOARH, los Comités podrán cancelar algún concurso en los supuestos siguientes:



	<p>a) Cuando medie orden de autoridad competente o exista disposición legal expresa que restrinja la ocupación del puesto de que se trate, o</p> <p>b) El puesto de que se trate, se apruebe como de libre designación (si el puesto se encuentra ocupado al amparo del artículo 34 de la LSPC, deberá observarse, según corresponda, las disposiciones aplicables para dejar sin efectos el nombramiento expedido conforme al artículo 92 del RLSPC o reincorporar al servidor público de carrera titular al puesto de que se trate, cuando el nombramiento haya sido expedido en términos de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de conformidad a lo dispuesto en el numeral 160 de las DMPOARH), o bien se considere para dar cumplimiento a laudos o resoluciones que hayan causado estado, en su caso, para restituir en sus derechos a alguna persona, o</p> <p>c) El Comité Técnico de Profesionalización determine que se modifica o suprime del Catálogo el puesto en cuestión.</p> <p>El acuerdo respectivo, además de publicarse en el Diario Oficial de la Federación, se comunicará a las y los aspirantes a través de los medios establecidos en la presente convocatoria.</p>
16. Suspensión de Concursos	<p>En los casos en que se determine la suspensión del concurso en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLSPC, el Comité Técnico de Selección lo comunicará a las y los aspirantes que participen en el mismo a través de los medios de comunicación señalados en la convocatoria, dentro de los 5 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha en que se haya determinado la suspensión del concurso.</p> <p>Cuando la suspensión del concurso obedezca al mantenimiento que en su caso requiera TrabajaEn, el Comité Técnico de Selección reprogramará los plazos y términos que sean necesarios, con el fin de propiciar condiciones de equidad en el concurso y evitar afectar a cualquiera de las y los aspirantes, y en su caso, lo comunicará a estos a través de los medios de comunicación señalados en la Convocatoria.</p>

**ETAPAS DEL CONCURSO**

17. Sistema de Puntuación	<p>El sistema de puntos se integra de la siguiente forma:</p> <p>a) Perfil, experiencia laboral y los requisitos legales requeridos.</p> <p>b) Evaluación de conocimientos, misma que considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles. La calificación mínima aprobatoria será de 70% sobre 100%.</p> <p>c) Para efectos de la evaluación de las habilidades, conforme a las atribuciones estipuladas en la normatividad aplicable, los Comités han determinado optar por llevar a cabo la aplicación de herramientas diversas a las que la Secretaría de la Función Pública provee. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores no serán considerados para las plazas incluidas en la presente convocatoria.</p> <p>Los puntajes obtenidos en el Examen de Conocimientos, Evaluaciones de Habilidades, Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, serán considerados para elaborar el orden de prelación, de acuerdo a los siguientes:</p> <p style="text-align: center;">Puntos de Ponderación</p>
---------------------------	--



Nivel	Examen de Conocimientos	Evaluaciones de Habilidades	Evaluación de la Experiencia	Valoración del Mérito	Entrevista
Dirección General	15	15	30	10	30
Dirección General Adjunta	15	15	30	10	30
Dirección de Área	20	15	25	10	30
Subdirección de Área	30	10	20	10	30
Jefatura de Departamento	30	20	10	10	30
Enlace	30	20	10	10	30

De no acreditar estos requisitos, el aspirante no podrá ser considerado en el listado de prelación para ser sujeto a entrevista.

De conformidad a lo señalado por el artículo 34 del RLSPC, el procedimiento de selección de las y los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:

- I. Revisión curricular (Portal TrabajaEn)
- II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.
- III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.
- IV. Entrevista, y
- V. Determinación.

I. Etapa de Revisión Curricular

Con fundamento en el numeral 192 de las DMPOARH, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.

Una vez que la persona haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro. TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.

El hecho de que le sea asignado un número de folio de participación a la o el aspirante por el Portal TrabajaEn, significa que acepta concursar de conformidad a lo estipulado en las presentes bases. El folio servirá para formalizar su registro, así como para identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de las y los aspirantes.

El hecho de que las y los aspirantes pasen esta etapa, las y los obliga a poseer y exhibir



las constancias originales con que acrediten su identidad y el cumplimiento de los requisitos señalados en el perfil del puesto publicado en la presente convocatoria, lo que será verificado en el Cotejo Documental que se realiza previo a la entrevista, en el que las y los aspirantes deberán acreditar los requisitos legales contenidos en la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en los numerales 174 y 213 de las DMPOARH.

## II. Etapa de Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades.

En la aplicación de las evaluaciones se deberá observar lo señalado en el rubro denominado Notificaciones y domicilio al que deberán acudir las y los aspirantes para el desahogo de las etapas del Proceso de Selección. La aplicación de Evaluaciones se llevará a cabo en las instalaciones de la SEDESOL o bien en los domicilios que se les notifiquen a las y los aspirantes a través del sistema de mensajes del Portal TrabajaEn y deberán respetarse las fechas y horarios programados que se notifiquen a las y los aspirantes, de no presentarse estos en el lugar, fecha y hora programados se procederá al descarte del concurso.

La calificación mínima aprobatoria para los exámenes de conocimientos (exámenes técnicos), debe ser igual o superior a 70 puntos en todos los niveles jerárquicos o rangos que comprende el Servicio Profesional de Carrera. Este examen será motivo de descarte en caso de obtener una calificación inferior a 70 puntos.

Las evaluaciones de habilidades consistirán en la aplicación de herramientas para la medición de capacidades, la cual no tendrá calificación mínima aprobatoria. Las evaluaciones de habilidades no serán motivo de descarte.

## III. Etapa de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito.

Al inicio de esta etapa se llevará a cabo el cotejo documental, que consistirá en la revisión y análisis de los documentos que presenten las y los aspirantes con los que acrediten que cumplen con el perfil de la plaza en concurso, en apego a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera. La SEDESOL en todo momento estará en oportunidad de constatar la autenticidad de la información y documentación incorporada a los registros públicos o acudirá directamente con las instancias y autoridades correspondientes. En los casos en que no se acredite su autenticidad se descartará al candidato y se ejercerán las acciones legales procedentes, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 220 de las DMPOARH.

Los datos que se asienten en el Currículum Vitae Extenso deberán ser los mismos que la o el aspirante registró en el Sistema TrabajaEn. De presentar mayor información en el currículum extenso que no esté registrada en el currículum TrabajaEn, dicha información no será tomada en cuenta. Las y los aspirantes estarán obligados a presentarse en la fecha, lugar y hora programados para esta actividad, las cuales se les notificarán a través del sistema de mensajes de TrabajaEn.

Esta etapa se desarrollará de conformidad a la Metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito ([www.spc.gob.mx](http://www.spc.gob.mx), dando clic en Red de Ingreso). La sesión en que tendrá verificativo la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito se llevará a cabo en sesión privada del Comité Técnico de Selección a efecto de que se esté en oportunidad de convocar a los candidatos a la siguiente etapa del proceso de selección, tal y como lo indica el numeral 224 de las



	<p>DMPOARH.</p> <p>IV. Entrevista.</p> <p>De conformidad a lo señalado en el artículo 36 del RLSPC “El Comité Técnico de Selección, siguiendo el orden de prelación de las y los candidatos, establecerá el número de aspirantes que pasan a la etapa de entrevista y elegirá de entre ellos, a los que considere aptos para el puesto. Los candidatos así seleccionados serán considerados finalistas”, “En caso de que ninguno de los candidatos entrevistados sea considerado finalista, el Comité Técnico de Selección continuará entrevistando en el orden de prelación que les corresponda a los demás candidatos que hubieren aprobado...”; de igual forma, y en atención a lo dispuesto por el numeral 184 frac. V de las DMPOARH, las Reglas de Valoración General consideran, “El número mínimo de candidatos a entrevistar, el cual será al menos de cinco si el universo de candidatos lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 34 del Reglamento fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos”.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contexto</li><li>• Estrategia o acción</li><li>• Resultado, y</li><li>• Participación</li></ul> <p>Las entrevistas podrán realizarse a través de medios electrónicos de comunicación, siempre y cuando la situación así lo amerite, situación que se dejará asentada en el acta correspondiente.</p> <p>V. Etapa de Determinación</p> <p>En esta etapa el Comité Técnico de Selección (de acuerdo al numeral 235 de las DMPOARH), resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de determinación, declarando:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Ganador(a) del concurso, al o la finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al o la de mayor Calificación Definitiva, y</li><li>b) Al o la finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el o la ganadora señalada en el inciso anterior:<ol style="list-style-type: none"><li>i. Comuniquen a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o</li><li>ii. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada,</li></ol></li><li>c) Desierto el concurso.</li></ol> <p>Se considera finalista a la o el candidato que acredite el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Proceso de Selección (que es el resultado obtenido de la suma de las etapas II, III y IV del Sistema de Puntuación General), el cual deberá ser igual o superior a 70 puntos, en</p>
--	---



	<p>una escala de 0 a 100 puntos, en términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la LSPC, 40 fracción II del RLSPC y 232 de las DMPOARH.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la LSPC se tendrá por acreditado cuando la o el aspirante sea considerado (a) finalista por el Comité Técnico de Selección, toda vez que tal circunstancia implica ser apto(a) para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador(a) en cumplimiento a lo señalado en el numeral 174 de las DMPOARH.</p>																						
<p>18. Calendario</p>	<p>El concurso se conducirá de acuerdo a la Programación que se indica; por lo que se notificará el inicio de cada etapa a las y los aspirantes a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>,</p> <table border="1" data-bbox="423 699 1515 1094"> <thead> <tr> <th data-bbox="423 699 1174 737">Actividad</th> <th data-bbox="1174 699 1515 737">Etapas del Concurso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="423 737 1174 774">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="1174 737 1515 774">06/05/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 774 1174 812">Registro de aspirantes (en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="1174 774 1515 812">06/05/2015 al 20/05/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 812 1174 850">Revisión curricular (por la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="1174 812 1515 850">06/05/2015 al 20/05/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 850 1174 888">Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)</td> <td data-bbox="1174 850 1515 888">A partir del 27/05/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 888 1174 926">Evaluación de habilidades</td> <td data-bbox="1174 888 1515 926">A partir del 28/05/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 926 1174 963">Cotejo documental</td> <td data-bbox="1174 926 1515 963">A partir del 29/05/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 963 1174 1001">Evaluación de Experiencia</td> <td data-bbox="1174 963 1515 1001">A partir del 29/05/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1001 1174 1039">Valoración del Mérito</td> <td data-bbox="1174 1001 1515 1039">A partir del 29/05/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1039 1174 1077">Entrevista</td> <td data-bbox="1174 1039 1515 1077">A partir del 01/06/2015</td> </tr> <tr> <td data-bbox="423 1077 1174 1094">Determinación</td> <td data-bbox="1174 1077 1515 1094">A partir del 01/06/2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Las fechas indicadas en el presente calendario podrán modificarse cuando así resulte necesario, por lo que podrán estar sujetas a cambio, y en los casos en que se requiera de la presencia de las y los aspirantes, se les enviará la notificación con la fecha reprogramada para desahogar la etapa o subetapa que corresponda, sin responsabilidad por el cambio de fechas en el calendario para la SEDESOL.</p>	Actividad	Etapas del Concurso	Publicación de convocatoria	06/05/2015	Registro de aspirantes (en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	06/05/2015 al 20/05/2015	Revisión curricular (por la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	06/05/2015 al 20/05/2015	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 27/05/2015	Evaluación de habilidades	A partir del 28/05/2015	Cotejo documental	A partir del 29/05/2015	Evaluación de Experiencia	A partir del 29/05/2015	Valoración del Mérito	A partir del 29/05/2015	Entrevista	A partir del 01/06/2015	Determinación	A partir del 01/06/2015
Actividad	Etapas del Concurso																						
Publicación de convocatoria	06/05/2015																						
Registro de aspirantes (en la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	06/05/2015 al 20/05/2015																						
Revisión curricular (por la página <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	06/05/2015 al 20/05/2015																						
Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)	A partir del 27/05/2015																						
Evaluación de habilidades	A partir del 28/05/2015																						
Cotejo documental	A partir del 29/05/2015																						
Evaluación de Experiencia	A partir del 29/05/2015																						
Valoración del Mérito	A partir del 29/05/2015																						
Entrevista	A partir del 01/06/2015																						
Determinación	A partir del 01/06/2015																						
<p>19. Etapa de entrevista</p>	<p>Para estas plazas en concurso, el Comité Técnico de Selección podrá entrevistar hasta 5 (cinco) candidatos (as), conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</p> <p>En caso de empate en quinto lugar de acuerdo con el orden de prelación pasarán a la etapa de entrevista el total de aspirantes que compartan este lugar.</p> <p>Se consideran finalistas aquellos candidatos(as) a los que después de haberseles aplicado la entrevista y ponderando los resultados obtenidos en las etapas previas obtengan una calificación final de 70 o superior, debiéndose aplicar las ponderaciones aprobadas por el Comité Técnico de Selección.</p>																						
<p>20. Determinación y Reserva</p>	<p>Las y los finalistas que no sean seleccionados como ganadores(as) del concurso por el Comité Técnico de Selección, y que cumplan con un mínimo de 70 puntos de Aptitud en la Calificación Definitiva en el Proceso de Selección se integrarán a la reserva de aspirantes de la SEDESOL, con el fin de ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, cuando éste sea homólogo o afín en perfil, a aquél por el que hubieren concursado. Para los fines de la constitución y operación de la reserva no existirá orden de prelación alguno entre los y las integrantes de la misma.</p> <p>Los resultados de la entrevista, se registrarán en el acta correspondiente. Las y los aspirantes deberán obtener en ésta una calificación ponderada de todas las evaluaciones de 70 puntos, para ser considerados finalistas y parte de la Reserva de Aspirantes.</p>																						



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE DUDAS

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las y los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se encuentra disponible la siguiente dirección de correo electrónico: spc.convocatorias@sedesol.gob.mx, o al número telefónico: 5141-7900 extensiones 55640, 55636, 55647 y 55646 para las Entidades Federativas: 01 800 0073 705 mismas extensiones (sin costo alguno) con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. en la Dirección de Ingreso, Desarrollo y Certificación de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 51, piso 5º, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.

En la Ciudad de México, D.F., a los 06 días del mes de mayo de 2015.- El Comité Técnico de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Desarrollo Social.

“IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MÉRITO Y SERVICIO”
POR ACUERDO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE SELECCIÓN
EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. RIGOBERTO CRUZ SORIANO

TEMARIOS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN CENTRAL

Table with 7 rows and 3 columns: Tema, Subtema, and Content. Topics include Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Ley de Planeación, Ley Orgánica de Administración Pública, Ley General de Desarrollo Social, Ley General de Sociedades Cooperativas, and Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servicios Públicos.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	1	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf</a>
Tema 8	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
	Subtema 1	Titulo Primero Capítulo I y II Titulo tercero Capítulo I <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a>
Tema 9	<b>Ley Federal de Transparencia Y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</b>	
	Subtema 1	Titulo Primero, Titulo Segundo, Titulo tercero y título Cuarto <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244_140714.pdf</a>
Tema 10	<b>Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social</b>	
	Subtema 1	Completo <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf</a>
Tema 11	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.</b>	
	Subtema 1	Completo <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/4_RI/RI_080914_vc_DOF_.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/4_RI/RI_080914_vc_DOF_.pdf</a>
Tema 12	<b>Decreto por el que se Establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre</b>	
	Subtema 1	Completo <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&amp;fecha=22/01/2013.">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&amp;fecha=22/01/2013.</a>
Tema 13	<b>Reglas de Operación del Programa de Opciones Productivas 2015.</b>	
	Subtema 1	Completo <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_opciones_productivas.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_opciones_productivas.pdf</a>
Tema 14	<b>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
	Subtema 1	Titulo Primero Capítulo I y II Titulo Segundo Capítulo I y II <a href="http://indesol.gob.mx/wpfb-file/reglamento_8-pdf/">http://indesol.gob.mx/wpfb-file/reglamento_8-pdf/</a>
Tema 15	<b>Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</b>	
	Subtema 1	Capítulo I,II,III,IV,V,VI,VIII,IX y XII <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf</a>
Tema 16	<b>Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil</b>	
	Subtema 1	Capítulo I,II,III y IV <a href="http://www.google.com.mx/url?sa=t&amp;rct=j&amp;q=&amp;esrc=s&amp;frm=1&amp;source=web&amp;cd=1&amp;ved=0CCkQFjAA&amp;url=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fdoc%2F266.doc&amp;ei=ayyqUpGKO4iQrgGasohgAg&amp;usq=AFQjCNG9t4hZ_G7xhfvQVRBT0iFscS4Xfg">http://www.google.com.mx/url?sa=t&amp;rct=j&amp;q=&amp;esrc=s&amp;frm=1&amp;source=web&amp;cd=1&amp;ved=0CCkQFjAA&amp;url=http%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FLeyesBiblio%2Fdoc%2F266.doc&amp;ei=ayyqUpGKO4iQrgGasohgAg&amp;usq=AFQjCNG9t4hZ_G7xhfvQVRBT0iFscS4Xfg</a>
Tema 17	<b>Lineamientos de Operación 2015 de los Programas para el Desarrollo Social y Humano</b>	
	Subtema 1	Capítulo I - VIII <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/LPDSH.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/LPDSH.pdf</a>
Tema 18	<b>Código Penal Federal</b>	
	Subtema 1	Título décimo "Delitos cometidos por Servidores Públicos" <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120315.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/9_120315.pdf</a>
Tema 19	<b>Medición de la Pobreza</b>	
	Subtema 1	Medición de la Pobreza (Glosario) <a href="http://www.coneval.gob.mx/medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx">http://www.coneval.gob.mx/medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Pobreza-2012.aspx</a>
Tema 20	<b>Metodología del Marco Lógico para la planificación, el Seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas.</b>	
	Subtema 1	Completo <a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/22239/manual42.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/22239/manual42.pdf</a>
Tema 21	<b>Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal</b>	
	Subtema 1	Completo <a href="http://www.economia.gob.mx/files/marco_normativo/C6.pdf">http://www.economia.gob.mx/files/marco_normativo/C6.pdf</a>
Tema	<b>Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social</b>	



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

22	Subtema 1	Páginas de la 9-13 <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Codigo_de_Conducta">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Codigo_de_Conducta</a>
Tema 23	<b>Guía Anticorrupción</b>	
	Subtema 1	Guía Anticorrupción Todo el Documento <a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf</a>

**DIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE (CCAS) REGISTRO DE LAS ACCIONES DE LAS MICRORREGIONES (RAM)**

Tema 1	<b>Ley General de Desarrollo Social</b>	
	Subtemas :	Título Primero De las disposiciones Generales Capítulo I Del Objeto
		Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los sujetos del Desarrollo Social Capítulo único
		Título Tercero De la Política Nacional de Desarrollo Social Capítulo I De los Objetivos Capítulo II De la Planeación y la Programación Capítulo III Del Financiamiento y el gasto Capítulo IV De las Zonas de Atención Prioritaria Capítulo V Del Fomento del Sector Social de la Economía Capítulo VI De la Definición y Medición de la Pobreza
		Título Cuarto Capítulo I Del Objeto e Integración Capítulo II De las Competencias Capítulo III De la Comisión Nacional de Desarrollo Social Capítulo IV De la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social Capítulo V Consejo Consultivo de Desarrollo Social Capítulo VI De la Participación Social
	Título Quinto Capítulo I De la Evaluación Capítulo II De Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf</a>	



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Tema 2	<b>Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social</b>	
	Subtemas :	Capítulo I Disposiciones Generales
		Capítulo II De la Política Nacional de Desarrollo Social Sección I De los Programas de Desarrollo Social
		Capítulo III Del Financiamiento y Gasto para el Desarrollo Social
		Capítulo IV De las Zonas de Atención Prioritaria
		Capítulo VII Del Sistema Nacional de Desarrollo Social Sección I De la Coordinación para el Desarrollo Social Sección II De los Convenios de Concertación Sección III De la Cooperación Técnica para la Formulación y Ejecución de los Programas de Desarrollo Social de las Entidades Federativas y Municipios
		Capítulo VIII De la Participación Social
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf</a>
Tema 3	<b>Ley de Planeación</b>	
	Subtemas :	Capítulo I Disposiciones generales
		Capítulo III Participación social en la planeación
		Capítulo IV Planes y programas
		Capítulo V Coordinación
		Capítulo VI Concertación e Inducción
		Capítulo VII Responsabilidades
		<a href="http://www.conaculta.gob.mx/programas_plan_desarrollo/Ley_de_Planeacion.pdf">http://www.conaculta.gob.mx/programas_plan_desarrollo/Ley_de_Planeacion.pdf</a>
Tema 4	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>	
	Subtema:	Texto completo <a href="http://pnd.gob.mx/">http://pnd.gob.mx/</a>
Tema 5	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social</b>	
	Subtema:	Texto completo <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/</a>
Tema 6	<b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015</b>	
	Subtema:	Tomo VII Programas y Proyectos de Inversión
	Subtema:	Anexo 20 <a href="http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/index.html">http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/index.html</a>
Tema 7	<b>Reglas de Operación 2015</b>	
	Subtemas :	Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias Descripción



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		Función Aportación Beneficios Cobertura Tipo de Apoyo <a href="http://www.microrregiones.gob.mx/index.php#">http://www.microrregiones.gob.mx/index.php#</a>
Tema 8	<b>Reglas de Operación 2015</b>	
	Subtemas :	Programa 3x1 para Migrantes Descripción Función Aportación Beneficios Cobertura Tipo de Apoyo <a href="http://www.microrregiones.gob.mx/index.php#">http://www.microrregiones.gob.mx/index.php#</a>
Tema 9	<b>Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre</b>	
	Subtema:	Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre DOF 22-01-2013 <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&amp;fecha=22/01/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&amp;fecha=22/01/2013</a>
Tema 10	<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>	
	Subtemas :	Título Primero Disposiciones comunes para los sujetos obligados Capítulo I Disposiciones generales Capítulo II Obligaciones de transparencia Capítulo III Información reservada y confidencial Capítulo III Del procedimiento de acceso ante la dependencia o entidad Título Tercero Acceso a la información en los demás sujetos obligados <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf</a>
Tema 11	<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>	
	Subtema:	Título Segundo Responsabilidades Administrativas Capítulo I Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público Título Tercero Capítulo Único Registro Patrimonial de los Servidores Públicos Título IV Capítulo Único De las acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf</a>
Tema 12	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>	
	Subtema:	Artículo 32 -Asuntos correspondientes al despacho de la Secretaría de Desarrollo Social- <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a>
Tema 13	<b>Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil</b>	
	Subtema:	CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		<p>CAPÍTULO SEGUNDO De las organizaciones de la Sociedad Civil <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf</a></p>
Tema 14	<p><b>Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil</b></p>	
	Subtema:	<p>CAPITULO I Disposiciones Generales CAPITULO II Derechos y Obligaciones CAPITULO III De las Autoridades, Sección II <a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEDESOL/Reglamentos/07062005(1).pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEDESOL/Reglamentos/07062005(1).pdf</a></p>
Tema 15	<p><b>Análisis y Medición de la Pobreza</b></p>	
	Subtema:	<p>Medición de la pobreza Lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza <a href="http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%c3%b3n/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx">http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%c3%b3n/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx</a></p>
Tema 16	<p><b>Matriz de Marco Lógico</b></p>	
	Subtema:	<p>Boletín de la CEPAL Metodología del marco lógico Presentación de la Matriz de Marco Lógico (MML), SEDESOL <a href="http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/20664/boletin15.pdf">http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/20664/boletin15.pdf</a> <a href="http://200.77.228.179/work/models/SEDESOL/Resource/1801/1/images/MML.pdf">http://200.77.228.179/work/models/SEDESOL/Resource/1801/1/images/MML.pdf</a></p>
Tema 17	<p><b>Presupuesto Basado en Resultados (PbR)</b></p>	
	Subtema:	<p>PÉREZ-JÁCOME, D. (sf) Origen y Aplicación en México <a href="http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx</a> Presupuesto Basado en Resultados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) <a href="http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx</a></p>
Tema 18	<p><b>Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.</b></p>	
	Subtema:	<p>Todo el documento <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&amp;fecha=31/07/2002">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&amp;fecha=31/07/2002</a></p>
Tema 19	<p><b>Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social</b></p>	
	Subtema:	<p>Páginas: 9 a la 13 <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/2_MOEs/MOE_DGS.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/2_MOEs/MOE_DGS.pdf</a></p>
Tema 20	<p><b>Guía Anticorrupción</b></p>	
	Subtema:	<p>Guía Anticorrupción Todo el Documento <a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf</a></p>

**DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN TERRITORIAL**

Tema 1	<p><b>Ley General de Desarrollo Social</b></p>	
	Subtema:	<p>Título Primero De las disposiciones Generales Capítulo I Del Objeto Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los sujetos del Desarrollo Social Capítulo único Título Tercero</p>



		<p>De la Política Nacional de Desarrollo Social</p> <p>Capítulo I</p> <p>De los Objetivos</p> <p>Capítulo II</p> <p>De la Planeación y la Programación</p> <p>Capítulo III</p> <p>Del Financiamiento y el gasto</p> <p>Capítulo IV</p> <p>De las Zonas de Atención Prioritaria</p> <p>Capítulo V</p> <p>Del Fomento del Sector Social de la Economía</p> <p>Capítulo VI</p> <p>De la Definición y Medición de la Pobreza</p>
		<p>Título Cuarto</p> <p>Capítulo I</p> <p>Del Objeto e Integración</p> <p>Capítulo II</p> <p>De las Competencias</p> <p>Capítulo III</p> <p>De la Comisión Nacional de Desarrollo Social</p> <p>Capítulo IV</p> <p>De la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social</p> <p>Capítulo V</p> <p>Consejo Consultivo de Desarrollo Social</p> <p>Capítulo VI</p> <p>De la Participación Social</p>
		<p>Título Quinto</p> <p>Capítulo I</p> <p>De la Evaluación</p> <p>Capítulo II</p> <p>De Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social</p> <p><a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf</a></p>
Tema 2	<b>Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social</b>	
	Subtemas :	<p>Capítulo I</p> <p>Disposiciones Generales</p>
		<p>Capítulo II</p> <p>De la Política Nacional de Desarrollo Social</p> <p>Sección I</p> <p>De los Programas de Desarrollo Social</p>
		<p>Capítulo IV</p> <p>De las Zonas de Atención Prioritaria</p>
		<p>Capítulo VII</p> <p>Del Sistema Nacional de Desarrollo Social</p> <p>Sección I</p> <p>De la Coordinación para el Desarrollo Social</p> <p>Sección II</p> <p>De los Convenios de Concertación</p> <p>Sección III</p> <p>De la Cooperación Técnica para la Formulación y Ejecución de los Programas de Desarrollo Social de las Entidades Federativas y Municipios</p>
		<p>Capítulo VIII</p> <p>De la Participación Social</p>



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf</a>
Tema 3	<b>Ley de Planeación</b>	
	Subtema:	Capítulo I Disposiciones generales
		Capítulo III Participación social en la planeación
		Capítulo IV Planes y programas
		Capítulo V Coordinación
		Capítulo VI Concertación e Inducción
		Capítulo VII Responsabilidades
		<a href="http://www.conaculta.gob.mx/programas_plan_desarrollo/Ley_de_Planeacion.pdf">http://www.conaculta.gob.mx/programas_plan_desarrollo/Ley_de_Planeacion.pdf</a>
Tema 4	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>	
	Subtema:	Texto completo
		<a href="http://pnd.gob.mx/">http://pnd.gob.mx/</a>
Tema 5	<b>Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018</b>	
		Texto completo
		<a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf</a>
Tema 6	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social</b>	
	Subtema:	Texto completo
		<a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/</a>
Tema 7	<b>Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2015</b>	
	Subtemas :	Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias
		Descripción
		Función
		Aportación
		Beneficios
		Cobertura
		Tipo de Apoyo
		<a href="http://www.microrregiones.gob.mx/documentos/2015/ROP-PDZP-2015.pdf">http://www.microrregiones.gob.mx/documentos/2015/ROP-PDZP-2015.pdf</a>
Tema 8	<b>Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2015.</b>	
	Subtemas :	Programa 3x1 para Migrantes
		Descripción
		Función
		Aportación
		Beneficios
		Cobertura
		Tipo de Apoyo
		<a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Programa_3x1_para_Migrantes">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Programa_3x1_para_Migrantes</a>
Tema 9	<b>Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre</b>	
	Subtema:	Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre DOF 22-01-2013
		<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&amp;fecha=22/01/2013">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&amp;fecha=22/01/2013</a>
Tema 10	<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>	
	Subtemas :	Título Primero
		Disposiciones comunes para los sujetos obligados



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		<p>Capítulo I Disposiciones generales</p> <p>Capítulo II Obligaciones de transparencia</p> <p>Capítulo III Información reservada y confidencial</p> <p>Capítulo III Del procedimiento de acceso ante la dependencia o entidad</p> <p>Título Tercero Acceso a la información en los demás sujetos obligados <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf</a></p>
Tema 11	<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>	
	Subtema:	<p>Título Segundo Responsabilidades Administrativas</p> <p>Capítulo I Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público</p> <p>Título Tercero Capítulo Único Registro Patrimonial de los Servidores Públicos</p> <p>Título IV Capítulo Único De las acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf</a></p>
Tema 12	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>	
	Subtema:	<p>Artículo 32 -Asuntos correspondientes al despacho de la Secretaría de Desarrollo Social- <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a></p>
Tema 13	<b>Análisis y Medición de la Pobreza</b>	
	Subtema:	<p>Medición de la pobreza Lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza <a href="http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%c3%b3n/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx">http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%c3%b3n/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx</a></p>
Tema 14	<b>Índice de Rezago Social</b>	
	Subtema:	<p>Metodología y Resultados 2010 <a href="http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/%c3%8dndice-de-Rezago-social-2010.aspx">http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/%c3%8dndice-de-Rezago-social-2010.aspx</a></p>
Tema 15	<b>Índices de Marginación CONAPO</b>	
	Subtemas :	<p>Índices de Marginación por Entidad Federativa y Municipio 2010 Índice de Marginación por Localidad 2010 <a href="http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion">http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion</a></p>
Tema 16	<b>Presupuesto Basado en Resultados (PbR)</b>	
	Subtema:	<p>Pérez Jácome, D. (sf) Origen y Aplicación en México <a href="http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx</a></p> <p>Presupuesto Basado en Resultados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) <a href="http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx</a></p>
	Subtema:	<p>Robinson Marc, Performance-based Budgeting Manual, Regional Centers for Learning on Evaluation and Results, (CLEAR) Training Materials, pp. 1-152 <a href="http://www.clear-la.cide.edu/sites/default/files/CLEAR_PB_Manual.pdf">http://www.clear-la.cide.edu/sites/default/files/CLEAR_PB_Manual.pdf</a></p>
	Subtema:	<p>City of Austin. Managing for Results Business Planning Guide, revised 2005, pp. 1-83 <a href="http://www.ci.austin.tx.us/budget/04-05/downloads/bpresourceguide2005.pdf">http://www.ci.austin.tx.us/budget/04-05/downloads/bpresourceguide2005.pdf</a></p>
Tema 17	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
	Subtema:	PLAN BASADO EN RESULTADOS



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		Artículo 78 Artículo 110 Y 111 <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a>
Tema 18	<b>Directrices generales para avanzar hacia el presupuesto basado en resultados y el sistema de evaluación del desempeño</b>	
	Subtema:	<a href="http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/normateca/2330.pdf">http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/normateca/2330.pdf</a>
Tema 19	<b>Metodología para la elaboración de la matriz de indicadores de los programas presupuestarios de la APF</b>	
	Subtema:	<a href="http://www.coneval.gob.mx/coneval2/htmls/evaluacion_monitoreo/HomeEvalMonitoreo.jsp?categorias=EVAL_MON,EVAL_MON-normatividad">http://www.coneval.gob.mx/coneval2/htmls/evaluacion_monitoreo/HomeEvalMonitoreo.jsp?categorias=EVAL_MON,EVAL_MON-normatividad</a>
Tema 20	<b>Lineamientos para la vinculación de la Matriz de Indicadores para resultados y las Reglas de Operación de los Programas correspondientes</b>	
	Subtema:	<a href="http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/2246.pdf">http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/2246.pdf</a>
Tema 21	<b>Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.</b>	
	Subtema:	<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&amp;fecha=31/07/2002">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&amp;fecha=31/07/2002</a>
Tema 22	<b>Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social</b>	
	Subtema:	Páginas: 9 a la 13 <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/2_MOEs/MOE_DGS.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/2_MOEs/MOE_DGS.pdf</a>
Tema 23	<b>Indicadores de Desempeño</b>	
	Subtemas :	Armijo Marianela y Bonnefoy Juan, Indicadores de desempeño en el sector público, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES-CEPAL), Santiago de Chile, noviembre de 2005, pp. 1-106 <a href="http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/23572/manual45.pdf">http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/2/23572/manual45.pdf</a>
		Boletín 13: Los indicadores de evaluación del desempeño: Una herramienta para la gestión por resultados en América Latina, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES-CEPAL), Santiago de Chile, noviembre de 2003, pp. 1-44 <a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/14034/boletin13.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/14034/boletin13.pdf</a>
		Cecchini Simone, Indicadores sociales en América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES-CEPAL), Santiago de Chile, septiembre de 2005, pp. 1-82 <a href="http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/0/23000/lcl2383e.pdf">http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/0/23000/lcl2383e.pdf</a>
		OECD System of composite leading indicators <a href="http://www.oecd.org/std/41629509.pdf">http://www.oecd.org/std/41629509.pdf</a>
Tema 24	<b>Indicadores de pobreza</b>	
	Subtema:	Pobreza multidimensional Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México <a href="http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf">http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf</a>
Tema 25	<b>Indicadores Económicos</b>	
	Subtema:	Metodología de Indicadores macroeconómicos del Sector Público, Sistema de Cuentas Nacionales de México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), pp. 1-18 <a href="http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/cuentas/anuales/macroeconomicos.pdf">http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/cuentas/anuales/macroeconomicos.pdf</a>
	Subtema:	El uso de indicadores socioeconómicos en la formulación y evaluación de proyectos sociales (Aplicación Metodológica), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES-CEPAL), Santiago de Chile, noviembre de 2001, pp. 1-111 <a href="http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/8996/manual15.pdf">http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/8996/manual15.pdf</a>
Tema 26	<b>Guía Anticorrupción</b>	
	Subtema:	Guía Anticorrupción



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	<p>Todo el Documento</p> <p><a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf</a></p>
--	---

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL**

Tema 1:	<b>Marco Normativo de la Secretaría de Desarrollo Social</b>	
	Subtema	Marco Normativo
		Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018
		Sección II. México Incluyente (págs. 43-55)
		Sección VI.2. México Incluyente (págs. 115-121)
		Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013 - 2018
		Sección III. Alineación de los objetivos sectoriales a las metas nacionales (págs. 41-44)
		Sección IV. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción (págs. 45-56)
		Sección V. Estrategias Transversales (págs. 57-66)
		Programa Nacional de Desarrollo Social 2014 - 2018
		Sección III. Alineación de los objetivos del Programa Nacional de Desarrollo Social a las Metas Nacionales (págs. 53-66)
		Sección IV. Objetivos, estrategias y líneas de acción (págs. 67-84)
		Sección V. Enfoques integrales de la Política Social Nacional (págs. 85-92)
		Sección VI. Instrumentación de la Política Social (págs. 93- 96)
		Sección VII. Indicadores (págs. 99-118)
		Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
		Título III. Capítulo VI.
Artículos 74 al 81		
Ley General de Desarrollo Social		
Título primero, tercero, cuarto, quinto.		
<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>		
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal		
Artículo 32.		
Marco Estratégico de la Secretaría de Desarrollo Social		
Misión, Visión, Objetivos		
<a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/SEDESOL">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/SEDESOL</a>		
Tema 2:	<b>Indicadores de pobreza</b>	
Subtema	Pobreza multidimensional	
	Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza	
	<a href="http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf">http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf</a>	
Tema 3	<b>Matriz de Marco Lógico</b>	
Subtema	Matriz de Marco Lógico	
	Boletín de la CEPAL Metodología del marco lógico	
	<a href="http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/20664/boletin15.pdf">http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/4/20664/boletin15.pdf</a>	
	Presentación de la Matriz de Marco Lógico (MML), SEDESOL	
	<a href="http://200.77.228.179/work/models/SEDESOL/Resource/1801/1/images/MML.pdf">http://200.77.228.179/work/models/SEDESOL/Resource/1801/1/images/MML.pdf</a>	
Tema 4:	<b>Programas Sociales</b>	
Subtema 1:	Prospera, Programa de Inclusión Social	
	Reglas de Operación de Prospera 2015	
	Secciones 1, 2 y 3	
	<a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015</a>	
Subtema	Programa de Apoyo Alimentario	



	2:	Reglas de Operación de PAL 2015 Secciones 1, 2 y 3 <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015</a>
	Subtema 3:	Programa de Abasto Social de Leche Reglas de Operación de PASL 2015 Secciones 1, 2 y 3 <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015</a>
	Subtema 4:	Programa de Abasto Rural Reglas de Operación de PAR 2015 Secciones 1, 2 y 3 <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015</a>
	Subtema 5:	Programa de Coinversión Social Reglas de Operación de PCS 2015 Secciones 1, 2 y 3 <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015</a>
	Subtema 6:	Programa de Empleo Temporal Reglas de Operación de PET 2015 Secciones 1, 2 y 3 <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015</a>
	Subtema 7:	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas Reglas de Operación de PAJA 2015 Secciones 1, 2 y 3 <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015</a>
	Subtema 8:	Programa de Pensión para Adultos Mayores Reglas de Operación de PPAM 2015 Secciones 1, 2 y 3 <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015</a>
	Subtema 9:	Programa de Seguro de Vida para Jefas de Familia Reglas de Operación de PSVJF 2015 Secciones 1, 2 y 3 <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015</a>
	Subtema 10:	Programa de Estancias Infantiles Reglas de Operación de PEI 2015 Secciones 1, 2 y 3 <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015</a>
	Subtema 11:	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias Reglas de Operación de PDZP 2015 Secciones 1, 2 y 3 <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015</a>
	Subtema 12:	Programa de Opciones Productivas Reglas de Operación de POP 2015 <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Reglas_de_Operacion_2015</a>
	Tema 5:	<b>Tópicos de Economía</b>
Subtema 1:	Microeconomía Teoría del Consumidor; La demanda; Externalidades y bienes públicos Microeconomía. Pindyck, Robert y Daniel Rubinfeld. 5ta. Edición Capítulos 2,3,4 y 18 Microeconomía Intermedia, Un enfoque Actual. Varian, Hall. Capítulos 3, 4, 5 y 6	
Subtema 2:	Economía del Sector Público Los bienes públicos y los bienes privados	



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		El análisis de la política de gasto
		La economía del sector público, 3ª ed. Stiglitz, Joseph.
		Tercera parte, Caps. 6, y 10
	Subtema 3	Programas de Transferencias Condicionadas
		Designing and Implementing Social Transfer Programmes, Samson, Michael, Ingrid van Niekerk, Kenneth Mac Quene. Economic Policy Research Institute, 2006.
		<a href="http://www.unicef.org/socialpolicy/files/designing_and_implementing_social_transfer_programmes.pdf">http://www.unicef.org/socialpolicy/files/designing_and_implementing_social_transfer_programmes.pdf</a>
Tema 6:	<b>Tópicos de Políticas Públicas</b>	
	Subtema 1:	La Definición de Política Pública, su proceso y operaciones constitutivas
		Política Pública. Luis F. Aguilar (Compilador). Siglo XXI Editores.
		Páginas 28-52
	Subtema 2:	Diseño de Políticas Públicas sectoriales y focalizadas
		La trayectoria del vínculo entre políticas selectivas contra la pobreza y políticas sectoriales. Ana Sojo. Revista de la CEPAL número 9 1, abril 2007
		<a href="http://www.cepal.org/es/publicaciones/11173-la-trayectoria-del-vinculo-entre-politicas-selectivas-contra-la-pobreza-y">http://www.cepal.org/es/publicaciones/11173-la-trayectoria-del-vinculo-entre-politicas-selectivas-contra-la-pobreza-y</a>
		Capítulos III "Focalización en el marco de la redistribución con crecimiento (págs. 113-114) y IV "La focalización reduccionista y sus desplazamientos conceptuales y fácticos (págs. 114-120).
	Subtema 3:	Sistemas de Protección Social en México
		Sistemas de Protección Social en México a inicios del Siglo XXI. Enrique Valencia Lomelí, David Foust Rodríguez y Darcy Tetreault Weber. CEPAL, 2011
		<a href="http://www.cepal.org/es/publicaciones/3979-sistema-de-proteccion-social-en-mexico-inicios-del-siglo-xxi">http://www.cepal.org/es/publicaciones/3979-sistema-de-proteccion-social-en-mexico-inicios-del-siglo-xxi</a>
		Capítulos I "Hacia la conformación de un sistema de protección social en México", " II " Contexto macroeconómico, evolución de la pobreza y la desigualdad" y III " La evolución del gasto social" (págs. 9-30).
Tema 7:	<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</b>	
	Subtema 1:	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
		Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.
		<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>
Tema 8:	<b>Código de Conducta de la SEDESOL</b>	
	Subtema 1:	Código de Conducta de la SEDESOL
		Todo el Documento
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF</a>
Tema 9:	<b>Código de Ética</b>	
	Subtema 1:	Código de Ética.
		Todo el Documento
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF</a>
Tema 10:	<b>Guía Anticorrupción</b>	
	Subtema 1:	Guía Anticorrupción
		Todo el Documento
		<a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf</a>

SUBDIRECCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS DE APRENDIZAJE (CCAS)



<p>Tema 1</p>	<p><b>Ley General de Desarrollo Social</b></p>	
	<p>Subtemas :</p>	<p>Título Primero De las disposiciones Generales Capítulo I Del Objeto</p> <hr/> <p>Título Segundo De los Derechos y Obligaciones de los sujetos del Desarrollo Social Capítulo único</p> <hr/> <p>Título Tercero De la Política Nacional de Desarrollo Social Capítulo I De los Objetivos Capítulo II De la Planeación y la Programación Capítulo III Del Financiamiento y el gasto Capítulo IV De las Zonas de Atención Prioritaria Capítulo V Del Fomento del Sector Social de la Economía Capítulo VI De la Definición y Medición de la Pobreza</p> <hr/> <p>Título Cuarto Capítulo I Del Objeto e Integración Capítulo II De las Competencias Capítulo III De la Comisión Nacional de Desarrollo Social Capítulo IV De la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social Capítulo V Consejo Consultivo de Desarrollo Social Capítulo VI De la Participación Social</p> <hr/> <p>Título Quinto Capítulo I De la Evaluación Capítulo II De Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf</a></p>
<p>Tema 2</p>	<p><b>Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social</b></p>	
	<p>Subtemas :</p>	<p>Capítulo I Disposiciones Generales</p> <hr/> <p>Capítulo II De la Política Nacional de Desarrollo Social Sección I De los Programas de Desarrollo Social</p> <hr/> <p>Capítulo III Del Financiamiento y Gasto para el Desarrollo Social</p> <hr/> <p>Capítulo IV</p>



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		De las Zonas de Atención Prioritaria
		Capítulo VII Del Sistema Nacional de Desarrollo Social Sección I De la Coordinación para el Desarrollo Social Sección II De los Convenios de Concertación Sección III De la Cooperación Técnica para la Formulación y Ejecución de los Programas de Desarrollo Social de las Entidades Federativas y Municipios
		Capítulo VIII De la Participación Social <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf</a>
Tema 3	<b>Ley de Planeación</b>	
	Subtemas :	Capítulo I Disposiciones generales
		Capítulo III Participación social en la planeación
		Capítulo IV Planes y programas
		Capítulo V Coordinación
		Capítulo VI Concertación e Inducción
		Capítulo VII Responsabilidades <a href="http://www.conaculta.gob.mx/programas_plan_desarrollo/Ley_de_Planeacion.pdf">http://www.conaculta.gob.mx/programas_plan_desarrollo/Ley_de_Planeacion.pdf</a>
Tema 4	<b>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>	
	Subtema:	Texto completo <a href="http://pnd.gob.mx/">http://pnd.gob.mx/</a>
Tema 5	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social</b>	
	Subtema:	Texto completo <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/</a>
Tema 6	<b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015</b>	
	Subtema:	Tomo VII Programas y Proyectos de Inversión
	Subtema:	Anexo 20 <a href="http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/index.html">http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/index.html</a>
Tema 7	<b>Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para el ejercicio fiscal 2015.</b>	
	Subtemas :	Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias Descripción Función Aportación Beneficios Cobertura Tipo de Apoyo <a href="http://www.microrregiones.gob.mx/index.php#">http://www.microrregiones.gob.mx/index.php#</a>
Tema 8	<b>Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2015.</b>	
	Subtemas	Programa 3x1 para Migrantes



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	:	Descripción Función Aportación Beneficios Cobertura Tipo de Apoyo <a href="http://www.microrregiones.gob.mx/index.php#">http://www.microrregiones.gob.mx/index.php#</a>
Tema 9		<b>Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre</b>
	Subtema:	Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre DOF 22-01-2013 <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&amp;fecha=22/01/2013">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&amp;fecha=22/01/2013</a>
Tema 10		<b>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>
	Subtemas :	Título Primero Disposiciones comunes para los sujetos obligados Capítulo I Disposiciones generales Capítulo II Obligaciones de transparencia Capítulo III Información reservada y confidencial Capítulo III Del procedimiento de acceso ante la dependencia o entidad Título Tercero Acceso a la información en los demás sujetos obligados <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf</a>
Tema 11		<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b>
	Subtema:	Título Segundo Responsabilidades Administrativas Capítulo I Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público Título Tercero Capítulo Único Registro Patrimonial de los Servidores Públicos Título IV Capítulo Único De las acciones preventivas para garantizar el adecuado ejercicio del servicio público <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf</a>
Tema 12		<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</b>
	Subtema:	Artículo 32 -Asuntos correspondientes al despacho de la Secretaría de Desarrollo Social- <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf</a>
Tema 13		<b>Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil</b>
	Subtema:	CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPÍTULO SEGUNDO De las organizaciones de la Sociedad Civil <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/266.pdf</a>
Tema 14		<b>Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil</b>
	Subtema:	CAPÍTULO I Disposiciones Generales CAPÍTULO II



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		Derechos y Obligaciones CAPÍTULO III De las Autoridades, Sección II <a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEDESOL/Reglamentos/07062005(1).pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Federal/PE/APF/APC/SEDESOL/Reglamentos/07062005(1).pdf</a>
Tema 15	<b>Presupuesto Basado en Resultados (PbR)</b>	
	Subtema:	PÉREZ-JÁCOME, D. (sf) Origen y Aplicación en México <a href="http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx</a> Presupuesto Basado en Resultados (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) <a href="http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx">http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/Paginas/conceptualizacion.aspx</a>
Tema 16	<b>Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.</b>	
	Subtema:	Todo el documento <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&amp;fecha=31/07/2002">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=727307&amp;fecha=31/07/2002</a>
Tema 17	<b>Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social</b>	
	Subtema:	Páginas: 9 a la 13 <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/2_MOEs/MOE_DGS.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/2_MOEs/MOE_DGS.pdf</a>
Tema 18	<b>Guía Anticorrupción</b>	
	Subtema:	Guía Anticorrupción Todo el Documento <a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf</a>

**SUBDIRECCIÓN DE PROSPECTIVA ORGANIZACIONAL**

Tema 1	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</b>	
	Subtema 1	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Título I, Capítulo Único; Título II, Capítulos I y II; Título III, Capítulo Único. <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_4031_03-02-2015.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_4031_03-02-2015.pdf</a>
Tema 2	<b>Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal</b>	
	Subtema 1	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Título I, II, III. <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/34_D_842_17-01-2006.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/34_D_842_17-01-2006.pdf</a>
Tema 3	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
	Subtema 1	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título I, Capítulo I; Título III, Capítulo V. <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3914_27-08-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3914_27-08-2014.pdf</a>
Tema 4	<b>Ley Federal de las Entidades Paraestatales.</b>	
	Subtema 1	Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Capítulos II, III, IV y V. <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3913_27-08-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3913_27-08-2014.pdf</a>
Tema 5	<b>Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</b>	
	Subtema 1	Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Capítulo I, II, III, VIII y Transitorios. <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/34_D_1556_13-03-2008.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/34_D_1556_13-03-2008.pdf</a>
Tema 6	<b>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b>	
	Subtema 1	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Título I, Capítulos I y II, Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, Secciones I, II y VIII, Título IV, Capítulo III, Sección III, IV y V, Capítulo IX.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3960_06-11-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3960_06-11-2014.pdf</a>
Tema 7	<b>Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.</b>	
	Subtema 1	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.
		COMPLETO
		<a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/4_RI/RI_080914_vc_DOF_.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/4_RI/RI_080914_vc_DOF_.pdf</a>
Tema 8	<b>Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.</b>	
	Subtema 1	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
		Título I, Título II, Título III, Título VI, Capítulo I, Sección III Capítulo II, Secciones II, III, IV y V.
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3555_02-09-2013.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3555_02-09-2013.pdf</a>
Tema 9	<b>Acuerdo mediante el cual se Expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.</b>	
	Subtema 1	Acuerdo mediante el cual se Expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
		COMPLETO
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/110_D_3826_30-05-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/110_D_3826_30-05-2014.pdf</a>
Tema 10	<b>Manual de Organización General de la Secretaría de Desarrollo Social.</b>	
	Subtema 1	Manual de Organización General de la Secretaría de Desarrollo Social.
		COMPLETO
		<a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/1_MOG/MOG_SEDESOL.pdf</a>
Tema 11	<b>ACUERDO por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de Iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal.</b>	
	Subtema 1	ACUERDO por el que se emiten los lineamientos para la elaboración, revisión y seguimiento de Iniciativas de Leyes y Decretos del Ejecutivo Federal.
		COMPLETO
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/ACUERDO%20POR%20EL%20QUE%20SE%20EMITEN%20LOS%20LINEAMIENTOS%20PARA%20LA%20ELABORACION,%20REVISIO N%20Y%20SEGUIMIENTO%20DE%20INICIATIVAS%20DE%20LEYES%20Y%20DECRETOS%20DEL%20EJECUTIVO%20FEDERAL.PDF">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/ACUERDO%20POR%20EL%20QUE%20SE%20EMITEN%20LOS%20LINEAMIENTOS%20PARA%20LA%20ELABORACION,%20REVISIO N%20Y%20SEGUIMIENTO%20DE%20INICIATIVAS%20DE%20LEYES%20Y%20DECRETOS%20DEL%20EJECUTIVO%20FEDERAL.PDF</a>
Tema 12	<b>ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de Reglamentos del Ejecutivo Federal.</b>	
	Subtema 1	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la elaboración, revisión y trámite de Reglamentos del Ejecutivo Federal.
		COMPLETO
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/ACUERDO%20POR%20EL%20QUE%20SE%20EMITEN%20LOS%20LINEAMIENTOS%20PARA%20LA%20ELABORACION,%20REVISIO N%20Y%20TRAMITE%20DE%20REGLAMENTOS%20DEL%20EJECUTIVO%20FEDERAL.PDF">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/ACUERDO%20POR%20EL%20QUE%20SE%20EMITEN%20LOS%20LINEAMIENTOS%20PARA%20LA%20ELABORACION,%20REVISIO N%20Y%20TRAMITE%20DE%20REGLAMENTOS%20DEL%20EJECUTIVO%20FEDERAL.PDF</a>
Tema 13	<b>Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social.</b>	
	Subtema 1	Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social.
		COMPLETO
		<a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/Codigo_de_Conducta_S">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/Codigo_de_Conducta_S</a>



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		<a href="#">EDESOL_2014.pdf</a>
Tema 14	<b>Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.</b>	
	Subtema 1	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal. COMPLETO
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF</a>
Tema 15	<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</b>	
	Subtema 1	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36.
		<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3880_28-07-2014.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3880_28-07-2014.pdf</a>
Tema 16	<b>Guía Anticorrupción.</b>	
	Subtema 1	Guía Anticorrupción. COMPLETO
		<a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf</a>

**SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

Tema 1:	<b>Alineación a la Administración Pública Federal</b>	
	Subtema 1:	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
		Esquema del Plan Nacional de Desarrollo
		Meta Nacional II: México Incluyente
		Estrategias Transversales <a href="http://pnd.gob.mx/">http://pnd.gob.mx/</a>
Tema 2:	<b>Sistema de Valores Institucional</b>	
	Subtema 1:	Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la SEDESOL <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/4_MOPs/MOP_DGPEO.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/4_MOPs/MOP_DGPEO.pdf</a>
Tema 3:	<b>Desarrollo Social</b>	
	Subtema 1:	Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social
		Programa Sectorial de Desarrollo Social
		Programa para un Gobierno Cercano y Moderno <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/">www.normateca.sedesol.gob.mx/</a>
Tema 4:	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>	
	Subtema 1:	CAPÍTULO IV: De la Austeridad y Disciplina Presupuestaria <a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
Tema 5:	<b>Planeación</b>	
	Subtema 1:	Planeación, programación y presupuesto
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Título Primero <a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
		Subtema 2:
	Subtema 2:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Título Primero y Segundo <a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
Tema 6:	<b>Adjudicación Directa y/o Invitación a cuando menos tres Personas.</b>	
	Subtema 1:	Excepciones a la Licitación Pública
		Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
		Título Segundo, Capítulo Tercero, De la Excepción a la Licitación Pública



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		<a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
	Subtema 2:	Excepciones a la Licitación Pública Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Título Segundo, Capítulo Cuarto; De las Excepciones a la Licitación Pública. <a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
Tema 7:	<b>Adquisiciones</b>	
	Subtema 1:	Macroproceso de Adquisiciones Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Numeral 4 Macroproceso de Adquisiciones <a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
Tema 8:	<b>Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental</b>	
	Subtema 1:	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Todo el Documento <a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
Tema 9:	<b>De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado</b>	
	Subtema 1:	De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonio del Estado Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Título Cuarto <a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
	Subtema 2:	Principios que rigen la función pública, sujetos de responsabilidad administrativa y obligaciones en el servicio público Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Título Segundo <a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
Tema 10:	<b>Código de Ética de los Servidores de la Administración Pública Federal</b>	
	Subtema 1:	Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal Todo el documento <a href="http://www.normateca.gob.mx">www.normateca.gob.mx</a>
	Subtema 2:	Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Social Todo el documento <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/4_MOPs/MOP_DGPEO.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/3_Manuales/4_MOPs/MOP_DGPEO.pdf</a>
Tema 11:	<b>Guía Anticorrupción</b>	
	Subtema 1:	Guía Anticorrupción Todo el Documento <a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf</a>

**SUBDIRECCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS**

Tema 1:	<b>Marco Normativo Administración Pública Federal</b>	
	Subtema 1	Secretaría de Desarrollo Social. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Título Primero, Capítulo Único. Título Segundo, Capítulo I, Capítulo II. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNMASCMP_291214.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNMASCMP_291214.pdf</a>
	Subtema 2	Facultades de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social. Capítulo VI.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		Capítulo VII. <a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/4_RI/RI_080914_vc_DOF.pdf">http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/4_RI/RI_080914_vc_DOF.pdf</a>
	Subtema 3	Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Completa. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf</a>
	Subtema 4	Procedimiento Administrativo. Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Completa. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf</a>
Tema 2:	<b>Derechos Humanos y el servicio público</b>	
	Subtema 1	Derechos Humanos. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, Capítulo I. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf</a>
	Subtema 2	Delitos cometidos por Servidores Públicos. Código Penal Federal. Título X. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf</a>
Tema 3:	<b>Desarrollo Social</b>	
	Subtema 1	Desarrollo social. Ley General de Desarrollo Social. Título Primero, Capítulo I. Título Segundo, Capítulo Único. Título Cuarto, Capítulo III. Título Cuarto, Capítulo IV. Título Cuarto, Capítulo V. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf</a>
	Subtema 2	Planeación y programación de la política social. Ley General de Desarrollo Social. Título Tercero, Capítulo I. Título Tercero, Capítulo II. Título Cuarto, Capítulo I. Título Cuarto, Capítulo II. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264.pdf</a>
Tema 4:	<b>Delitos electorales</b>	
	Subtema 1:	Delitos electorales. Ley General en Materia de Delitos Electorales. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_270614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDE_270614.pdf</a>
Tema 5:	<b>Guía y Protocolo Electoral 2015</b>	
	Subtema 1:	Guía y Protocolo Electoral 2015 – SEDESOL. Todo el documento. <a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/GPE_2015.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/GPE_2015.pdf</a>
	Subtema 2:	Oficio Circular No. 001 – SEDESOL – UAGCT. Todo el documento. <a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Oficio_Circular_001.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Oficio_Circular_001.pdf</a> Oficio Circular No. 002 – SEDESOL – UAGCT. Todo el documento. <a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/CIRCULAR_002_2015.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/CIRCULAR_002_2015.pdf</a>
	Subtema	Acuerdo del Consejo General del INE: CG INE61/2015.



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

	3:	<p>Todo el documento.</p> <p><a href="http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/02_Febrero/CGext201502-18/CGex201502-18_ap_9.pdf">http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/02_Febrero/CGext201502-18/CGex201502-18_ap_9.pdf</a></p> <p>Acuerdo del Consejo General del INE: CG INE66/2015</p> <p>Todo el documento.</p> <p><a href="http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/02_Febrero/CGord201502-25/CGor201502-25_ap_4.pdf">http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/02_Febrero/CGord201502-25/CGor201502-25_ap_4.pdf</a></p> <p>Acuerdo del Consejo General del INE: CG INE67/2015.</p> <p>Todo el documento.</p> <p><a href="http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/02_Febrero/CGord201502-25/CGor201502-25_ap_5.pdf">http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/02_Febrero/CGord201502-25/CGor201502-25_ap_5.pdf</a></p>
Tema 6:	<b>Guía Anticorrupción</b>	
	Subtema 1:	<p>Guía Anticorrupción.</p> <p>Todo el documento.</p> <p><a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf</a></p>
Tema 7:	<b>Ética y valores</b>	
	Subtema 1:	<p>Código de Ética de los Servidores Públicos de la APF.</p> <p>Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal</p> <p><a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDERAL.PDF</a></p>
	Subtema 2:	<p>Principios que deben observar los servidores públicos de la SEDESOL</p> <p>Código de conducta de la SEDESOL</p> <p><a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/Codigo_de_Conducta_SEDESOL_2014.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/Codigo_de_Conducta_SEDESOL_2014.pdf</a></p>

**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ÓRGANOS DE GOBIERNO**

Tema 1	<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
Tema 2	<b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
Tema 3	<b>Ley Federal de las Entidades Paraestatales.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
Tema 4	<b>Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFEP.pdf</a>
Tema 5	<b>Ley General de Sociedades Mercantiles.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
Tema 6	<b>Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
Tema 7	<b>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Tema 8	<b>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
Tema 9	<b>Ley de Planeación.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
Tema 10	<b>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
Tema 11	<b>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3837_05-06-2014.pdf">www.normateca.gob.mx/Archivos/66_D_3837_05-06-2014.pdf</a>
Tema 12	<b>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
Tema 13	<b>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
Tema 14	<b>Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf</a>
Tema 15	<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
Tema 16	<b>Ley General de Desarrollo Social.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm</a>
Tema 17	<b>Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf</a>
Tema 18	<b>Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social.</b>	
	Subtema 1:	<a href="http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/4_RI/RI_080914_vc_DOF.pdf">www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/4_RI/RI_080914_vc_DOF.pdf</a>
Tema 19	<b>Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</b>	
	Subtema 1:	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Artículos: 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 36. <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>
Tema 20	<b>Código de Conducta de la SEDESOL</b>	
	Subtema 1:	Código de Conducta de la SEDESOL Todo el Documento <a href="http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Codigo_de_Conducta">http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Codigo_de_Conducta</a>
Tema 21	<b>Código de Ética.</b>	
	Subtema 1:	Código de Ética. Todo el Documento <a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDE RAL.PDF">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/CODIGO%20DE%20ETICA%20DE%20LOS%20SERVIDORES%20PUBLICOS%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA%20FEDE RAL.PDF</a>
Tema 22	<b>Guía Anticorrupción</b>	
	Subtema 1:	Guía Anticorrupción Todo el Documento



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

		<a href="http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf">http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/images/guias/Guia_anticorrupcion_2014.pdf</a>
--	--	---